



**2023**

*“La acogida de la niñez en Casanicolás en tiempos de contención migratoria”*



## **Coordinación general**

Philippe Stoesslé

*Universidad de Monterrey  
Casanicolás*

## **Equipo de investigación y redacción**

Ana Isabel Valdez López  
Ana Lucía Félix Ortega  
Anna Sofía Guzmán Mendoza  
Carla Tran  
Carlos Varela Sempe  
Carolina Murillo Varona  
Diego Jared Flores García  
Dulce María Ramón Hernández  
Ina Sofia Cuellar Andrade  
María Emilia Castillo Alvarez  
María José Torres Hernández  
Mariana Romo Tejeda  
Marius Galand

*Universidad de Monterrey*

Mayra Figueroa Suárez  
Julia Sol Alaimo Díaz  
Nahiely Aldama Ramírez

*Casanicolás*

## **Edición**

Ana Karen Camacho Vargas  
Paulina Michelle De la Garza Marroquín

## **Fotografías:**

Eduardo Francisco González Reynoso  
Sofía De la Garza Barroso

Este informe es el resultado de una colaboración entre Casanicolás y la Universidad de Monterrey. Se redactó en el marco del curso “Migración y problemas transfronterizos”, bajo la metodología de Aprendizaje en el Servicio, que se rige por 5 componentes: el protagonismo del estudiantado, la atención y acción frente a necesidades actuales, la vinculación con objetivos curriculares, la ejecución del proyecto y la reflexión sobre lo aprendido.

Para poner en práctica esta metodología, las y los estudiantes llevaron a cabo una investigación documental e integraron datos de primera mano de la Casa.

**Casanicolás**

Emiliano Zapata 4417, esq. con Serafín Peña.  
Col. Guadalupe Victoria  
Guadalupe, Nuevo León, México 67180  
Página oficial: <https://www.casanicolas.org/>  
Facebook: Casa del Migrante Casanicolás  
Instagram: @casa.del.migrante.casanicolas

Fecha de publicación: sábado 16 de marzo 2024

## Prólogo

El informe de Casanicolás del año 2024 incorpora el tema de los derechos humanos de los menores migrantes, la población en movilidad forzada más vulnerable.

Según datos de la UNICEF, de las personas orilladas a migrar en la región de América Latina y el Caribe, el 25 por ciento son menores, frente al 15 por ciento a escala mundial. En la última década (2013-2023) se ha incrementado el número de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en contexto de movilidad en México; en el mismo período, aumentaron también las solicitudes de la infancia para obtener protección internacional, lo que indica que nuestro país se ha transformado de tránsito a destino de la citada población.

Ante tal urgencia, hay que reconocer el esfuerzo del gobierno mexicano por fortalecer el marco jurídico. En 2014 se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), reconociendo a los menores como sujetos de derecho; asimismo, se adecuó la Ley de Migración con diversos tratados internacionales por medio de la reforma de noviembre de 2020 (entrando en vigor en 2021).

No obstante, vemos que el fenómeno de la niñez migrante ha desbordado institucionalmente al país, pues en los hechos, NNA no gozan de la protección que su condición requiere. Un dato documenta la distancia entre el orden jurídico y la realidad: según boletines estadísticos de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, de enero de 2021 a mayo de 2022, 98,671 menores de edad migrantes fueron detenidos por el INM, de los cuales solo 19,067, el 19 por ciento, fueron favorecidos por planes de restitución de derechos, bajo el nuevo sistema de protección.

Si a lo anterior sumamos el impacto negativo en la niñez migrante de la militarización de la seguridad pública, el recorte presupuestal del DIF, la COMAR, y las procuradurías, así como la entrada en vigor del Título 8, una política migratoria que permite al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos procesar de manera expedita y expulsar a personas que lleguen a la frontera estadounidense de forma indocumentada, los menores que migran quedan a merced del crimen organizado y las agresiones de la autoridad.

Frente a este contexto de crisis humanitaria, resuena el magisterio del papa Francisco, siempre atento a la realidad de las personas en movilidad forzada, especialmente su mensaje para la 109ª. Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2023, el cual dedica “a la libertad que debería caracterizar siempre la decisión de dejar la propia tierra”. De suyo, utilizó como lema *Libres de elegir si migrar o quedarse*, palabras desde luego aplicables a la niñez en migración.

Con el espíritu de acoger, proteger, promover e integrar a la infancia en movilidad forzada, como lo pide el papa, es que el equipo de Casanicolás ha elaborado el presente informe 2024. Su contenido se divide en una parte introductoria, tres apartados y la

conclusión, establece los retos que impone la situación que enfrenta la niñez migrante a personas y organizaciones que trabajamos en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas en movilidad forzada y sus familias.

En el primer apartado se aluden las problemáticas ligadas a los contextos de origen (causas-raíces de la migración forzada); los cambios y continuidades en la política migratoria en 2023, la cual se mantiene conteniendo por no pocos medios la llegada de migrantes. Se abordan además las principales temáticas “nuevas” relacionadas con la niñez migrante, refiriendo por último el peor de los escenarios en el vecino del Norte: la eventual llegada de Trump a la presidencia.

¿Cómo ha respondido Casanicolás a tal situación? En el segundo apartado se responde: Adaptando su modelo de atención, lo cual se ensayó con creces desde la pasada pandemia. Además de las atenciones propias de un albergue: techo, cama, mesa y servicios de casa, se brindan programas de atención médica, jurídica, psicológica, voluntariados y servicios sociales. Todo lo cual es posible gracias a personas bienhechoras, fundaciones, universidades, Arquidiócesis, parroquias y socios, particularmente ACNUR y OIM.

El informe también refiere los retos a futuro, los cuales son mayúsculos, pues entre tanto prevalezcan las causas estructurales de la migración forzada (pobreza, violencia, fenómenos naturales, reunificación familiar), afectando particularmente a NNA en movilidad, hemos de madurar como institución para ofrecer un servicio digno a las personas huéspedes, procurando alimentar nuestro trabajo con la mística que nos distingue desde hace 16 años: *Hacer que los últimos sean los primeros*.

- *Pbro. Luis Eduardo Villarreal Ríos.*

Guadalupe, N.L. Febrero 2024

## Índice

### Prólogo

**Introducción: Casanicolás y los nuevos retos relacionados con la migración forzada de la niñez.**

### **PRIMERA PARTE: CONTEXTO DE LA NIÑEZ MIGRANTE**

<b>I. Marco jurídico para la protección de los derechos de la niñez migrante.....</b>	<b>11</b>
a. Derecho internacional.....	11
b. Derecho interamericano .....	12
c. Derecho nacional.....	13
d. Marco normativo estatal.....	14
e. Desafíos en la ejecución e implementación del marco jurídico para niños migrantes... 15	
i. Obstáculos y limitaciones en la aplicación efectiva del marco jurídico.....	15
ii. Situaciones problemáticas en la protección de los derechos de los niños migrantes.....	16
<b>II. ¿A qué se debe la migración forzada? .....</b>	<b>17</b>
<b>III. Cambios y continuidades de las políticas migratorias en 2023.....</b>	<b>24</b>
a. El impacto en la niñez de las herramientas de control y retención migratoria.....	24
b. Los centros de detención y la externalización del proceso migratorio.....	28
<b>IV. Contexto de la migración infantil en México y Nuevo León.....</b>	<b>30</b>
a. Contexto de la migración forzada en Nuevo León.....	30
a. Perfil demográfico de las Niñas, Niños y adolescentes migrantes en México.....	32
<b>V. Retos que conlleva a la niñez migrante .....</b>	<b>34</b>
a. Amenaza a la seguridad y bienestar .....	35
b. Educación para la niñez migrante .....	37
c. Acceso a la salud de calidad .....	39
d. Otros retos .....	42

### **SEGUNDA PARTE: CASANICOLÁS, UN ALBERGUE DE ACOGIDA CONSTANTE.....43**

<b>VI. Los albergues, una respuesta de la sociedad civil organizada a las necesidades de la población migrante .....</b>	<b>44</b>
a. ¿Qué son las casas del migrante?.....	44
b. Servicios ofrecidos en los albergues para las personas migrantes .....	46
i. Entre la asistencia humanitaria y la protección a los derechos de las personas.....	46
ii. Retos y limitaciones actuales de los albergues. ....	47

<b>VII. Plan de acción de Casanicolás.....</b>	<b>49</b>
a. Datos generales.....	50
i. Misión y visión.....	50
ii. Valores.....	51
iii. Objetivo y equipo de trabajo.....	52
b. Modelo de atención.....	52
i. Asistencia humanitaria.....	52
ii. Asistencia médica.....	56
iii. Asistencia legal.....	57
iv. Asistencia psicológica y espiritual.....	59
v. Momentos de transición.....	59
c. Voluntariado.....	61
d. Actividades realizadas con los niños, niñas y adolescentes.....	63
<b>Conclusión: retos a futuro.....</b>	<b>69</b>
<b>Agradecimientos a todos nuestros aliados.....</b>	<b>70</b>
Bibliografía.....	71

## I. Introducción: Casanicolás y los nuevos retos relacionados con la migración forzada de la niñez

Casanicolás considera a la movilidad humana como un fenómeno social multidimensional estrechamente entrelazado con otras situaciones - las desigualdades socioeconómicas y de género, los mercados laborales desiguales, el calentamiento global, las violencias - y como un motor potencial de la transformación social y del desarrollo de las sociedades, a pesar de las múltiples herramientas de control y contención establecidas por los Estados. Ante este panorama, nos parece crucial promover el respeto en todo momento a la dignidad humana y a los derechos humanos de aquellos que se embarcan en un viaje forzado que los aleja de sus lugares de origen, en completo detrimento de su derecho fundamental “a no migrar”.

La labor de Casanicolás consiste en acoger, proteger, promover e integrar a estas personas que padecieron de un acceso limitado a servicios educativos y médicos, del desempleo, de las deudas, de empleos mal remunerados, de la pérdida de tierras, de la quiebra de sus negocios, así como de la violencia fomentada por los malos gobiernos, la corrupción y la impunidad; tantos factores que les impiden vivir plenamente en su país de origen.

Si bien estas circunstancias críticas afectan a todas las poblaciones, no lo hacen de la misma manera para cada persona. Si por ejemplo la violencia en sus diversas manifestaciones constituye una fuerza motriz de la migración, la juventud y los menores de edad son particularmente afectados por el reclutamiento forzado de los grupos del crimen organizado. Esto obliga a muchos niños, niñas y adolescentes (NNA) a huir de las amenazas, las intimidaciones y de la violencia generalizada. El propio Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) alerta sobre la alarmante situación que enfrentan millones de niños y adolescentes obligados a abandonar sus hogares debido a la pobreza, la violencia y los desastres naturales. Pero incluso dentro de este grupo etario, las niñas enfrentan factores de riesgos diferenciados, al ser potencialmente consideradas como “novias” por las cabecillas locales de los grupos criminales.





Se estima así que 3,7 millones de niños y jóvenes en América Latina y el Caribe se ven desplazados para acceder a servicios básicos y mejorar sus vidas debido a la pobreza, los altos niveles de violencia y la falta de oportunidades (Menéndez, 2023). Esta migración forzada a menudo causa perturbaciones en su escolarización y dificulta su acceso a la educación. Esto es especialmente cierto en el caso de las niñas, que representan el 20% de los flujos migratorios femeninos. Esta situación es dramática, puesto que queda demostrado que la falta de una educación adecuada para la niñez migrante puede perpetuar ciclos de exclusión, pobreza y violencia. Este panorama exacerba la urgencia de abordar la compleja problemática de la migración desde una perspectiva integral y centrada en los derechos de la niñez.

De igual modo, existen motivaciones personales que impulsan a emigrar a los NNA en particular, como lo son la reunificación familiar con miembros que ya se han ido (aunque la mayoría de las personas que acogemos en Casanicolás se encuentran en una situación de desplazamiento de todo el núcleo familiar). En ciertos casos, la emigración y el desplazamiento forzados terminan causando que los individuos busquen estrategias de supervivencia desesperadas, que a su vez causan movilizaciones por parte de los padres o madres de familia por reunirse con sus hijos, hijas o familiares.

Estas y otras consideraciones generan el deseo de vivir en otro país, y se combinan para influir en las decisiones de los sujetos migrantes. Realidades de las que es imposible escapar, como la destrucción del medio ambiente, los desastres naturales, las sequías e inundaciones, obligan a las personas a huir de sus comunidades y constituyen sin duda poderosas explicaciones de la migración forzada.

Una vez obligados a abandonar su país de origen, empieza la parte más difícil del trayecto, transitar por México, uno de los tránsitos más peligrosos del mundo. Los NNA que emprenden este trayecto por lo general no van completamente solos, sino acompañados de un tutor legal o por sus madres y/o padres. Sin embargo, en los casos en los que no están acompañados por un adulto conocido, existen evidencias contundentes de que son más propensos a caer en redes de trata, sufrir abusos o ser detenidos. Del mismo modo, sufren de discriminación en nuestro país, debido a sus características interseccionales, ya sea de género o de otras dimensiones propias como la edad, la condición social, el idioma, la etnia, o las tradiciones y costumbres.

Paralelamente, y en un contexto de gobernanza migratoria errática donde se considera a las personas migrantes como amenazas a la seguridad nacional, el desarrollo de herramientas y políticas restrictivas (como el Título 42, el Título 8, la implementación del Parole Humanitario, o la aplicación móvil CBP One en Estados Unidos) constituye un nuevo intento para el control de la movilidad forzada. Estas medidas enfrentan críticas por las limitaciones e impactos negativos que genera en la seguridad y en la protección de los derechos humanos, resultando importante comprender la complejidad de los fenómenos migratorios y las consecuencias de dichas políticas adoptadas.

Las personas que por una amplia diversidad de motivos y obligaciones tuvo que dejar atrás su pasado en búsqueda de un futuro todavía incierto es la que encuentra refugio en Casanicolás. Desgraciadamente, y como se documenta en este informe, se ha evidenciado una marcada disonancia entre las leyes diseñadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes migrantes y la realidad que enfrentan estos jóvenes en la práctica. A pesar de loables iniciativas y de reformas positivas para mejorar su situación por parte de algunas autoridades, la

negligencia y las violaciones de sus derechos fundamentales persisten. La falta de planes de protección y la exposición a situaciones de vulnerabilidad es común, mientras que las detenciones en condiciones inhumanas y las deportaciones masivas continúan sin cesar, reflejando una clara desinversión en la protección de esta población. Lo anterior deja huella en la integridad física de los NNA y afecta su salud mental.

El presente informe relata dicho fenómeno, destacando la experiencia vivida por los 994 niños, niñas y adolescentes hospedados en Casanicolás a lo largo del 2023, y que tan poca visibilidad suelen tener en cuanto a migración forzada se refiere. Humildemente pero con constancia y misericordia, nuestro albergue trata de comprender la diversidad de motivos que impulsan la migración forzada, para abordarla desde un enfoque integral, garantizando la dignidad y los derechos humanos de aquellos que buscan un nuevo horizonte en tierras ajenas.



## PRIMERA PARTE: CONTEXTO DE LA NIÑEZ MIGRANTE

### I. Marco jurídico para la protección de los derechos de la niñez migrante

#### a. Derecho Internacional

El documento principal que preserva los derechos de la niñez es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989. Este texto garantiza un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Establece la obligación de los Estados parte en tomar las medidas necesarias, incluyendo la adopción de leyes y políticas adecuadas para la garantía y protección de los NNA.

La libertad de expresión es fundamental para su desarrollo y participación activa en la sociedad. El artículo 20 de la Convención reconoce la importancia de permitir que los niños expresen sus pensamientos, opiniones e ideas de manera libre y sin restricciones. Además, concierne directamente a los menores no acompañados y su derecho a la protección y a la libertad de expresión, el cual establece:

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

—UNICEF, 2006

De la misma manera, la Convención enfatiza el acceso a la educación. Según el tratado, los niños migrantes tienen derechos a recibir una educación de calidad, sin importar su estatus migratorio (UNICEF, 2006). Lo anterior obedece a que los derechos deben ser equitativos e inclusivos, brindando oportunidades iguales para todos los niños sin importar su origen étnico, género, discapacidad o cualquier otra condición. (*Ibid.*).

Este tratado promueve también otras normas relevantes, como la integración social y cultural de los NNA migrantes en el país de acogida, la prevención de la violencia, abuso y explotación, esto con el fin de garantizar su seguridad y proporcionar apoyo psicosocial y atención médica adecuada para los niños. (*Ibid.*).

No obstante, la Convención no es la única vía de protección hacia los niños, ya que existen otros tratados como “La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares” que protege los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias (ACNUDH, 2024a). Dicha convención establece medidas contra el tráfico ilícito de migrantes, el trabajo forzado e infantil, así como un mecanismo de supervisión a través de un Comité de Expertos Independientes para analizar y verificar los informes.

También se encuentra la Convención de la Haya sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, la cual plantea requisitos para garantizar

el respeto de los derechos de los niños y el establecimiento de un proceso seguro de adopción internacional para los NNA migrantes sin familias (Convenio HCCH sobre Adopción, 1993).

La existencia de diversos actores internacionales demuestran ser otra vía para la defensa y protección hacia la niñez, tal como lo son las Naciones Unidas y el UNICEF, cuyo objetivo es promover y proteger los derechos de los niños en todo el mundo. Sus principales misiones son, sobre todo, la supervivencia y desarrollo infantil.

En el año 2018 se firmó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que a diferencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, no es un tratado internacional, por lo tanto, no es vinculante. Pese a que no implica obligaciones vinculantes para los estados miembros, este no carece de relevancia jurídica. El objetivo del pacto es mejorar la gestión de la situación migratoria, a través de la cooperación entre los países.

Considerando el marco jurídico del derecho internacional sobre los niños migrantes, es esencial para garantizar la protección de sus derechos, y a pesar de los esfuerzos internacionales en este sentido, persisten desafíos y lagunas para su aplicación efectiva. Las políticas y prácticas de un Estado varían considerablemente de un país a otro, lo que a menudo se traduce en disparidades en la protección de los derechos de los NNA migrantes.

#### **b. Derecho Interamericano**

En cuanto al Derecho Interamericano, cabe destacar la relevancia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), también conocida como el Pacto de San José, el cual fija de manera integral los derechos y libertades de las personas en el continente americano (CADH, 1969).

Retomando la cuestión de la migración de NNA, la Convención establece en los Artículos 4 y 5 que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida” y “a que se le proteja de la tortura y de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (CADH, 1969). De igual manera, la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce la vulnerabilidad a la que se enfrentan los niños migrantes y se demuestra la importancia de abordar las necesidades específicas en los principios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (ACNUDH, 2024c).

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel importante en cuanto a la promoción y defensa de estos, incluyendo, los derechos de los niños migrantes (CIDH, 2024). Como órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la CIDH lleva a cabo diversas acciones para contribuir a la protección de los derechos de la niñez migrante.

La CIDH recibe y analiza denuncias relacionadas con violaciones de derechos humanos, incluyendo las que afectan a los niños migrantes; también lleva a cabo visitas para evaluar la situación de estos en la región, para posteriormente emitir informes y recomendaciones a los Estados miembros. Del mismo modo, busca impulsar cambios positivos y garantizar la adecuada seguridad de los derechos de los niños en situación de movilidad (CIDH, 2024). Para ampliar esta protección, la CIDH - a través de la recepción y análisis de denuncias, visitas, emisión de informes y recomendaciones - contribuye activamente a la defensa de los derechos humanos de la niñez migrante en la región americana. Su compromiso se refleja en el desarrollo e implementación de medidas, políticas y programas para la efectiva protección de sus

derechos.

Asimismo, puede intervenir para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esto ayuda a que los Estados puedan tomar medidas inmediatas para la protección de los derechos de los niños migrantes, investigar violaciones y garantizar el acceso a la justicia y servicios esenciales (Ortega, 2017). La CIDH puede proporcionar ayuda técnica y apoyo a los Estados para el diseño e implementación de políticas y programas que protegen efectivamente los derechos de los niños migrantes, contribuyendo así a la creación de entornos seguros y respetuosos para esta población en situaciones vulnerables, (Ortega, 2017).

Adicionalmente, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sobre los Derechos del Niño, aborda directamente los derechos de los niños en movilidad, en el cual se establecen principios esenciales, como el derecho a la vida y a la protección, cruciales para salvaguardar la dignidad e integridad de los niños migrantes.

### **c. Derecho Nacional**

En México, el documento con mayor peso en el ejercicio libre y pleno de los Derechos Humanos, es la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. El 1° artículo de la Constitución, en su párrafo uno establece:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(Constitución política de los Estados Unidos Mexicana. Capítulo primero. Art. 1°, 1917).

Este artículo, junto con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA), publicada en 2014, defiende los derechos de los niños migrantes. La LGDNNA permite garantizar los derechos fundamentales, tal como el derecho a la vida, a la salud, a la educación y a la identidad. Crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para garantizar los derechos de niñez y adolescencia. Por lo tanto, las necesidades de la niñez se consideran esenciales, colocando en una posición relevante el procedimiento legal. Esto implica que, bajo la LGDNNA, el Estado está obligado a asegurar la protección para la niñez, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

En ningún caso la autoridad migratoria podrá devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir a una niña, niño o adolescente, sin que antes la autoridad competente valore si su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro. Para ello, la autoridad migratoria en contacto con la niña, niño o adolescente deberá notificarle a la Procuraduría de Protección de manera inmediata.

(Ley de Migración, 2022)

Aunado a esto, el artículo 43 de la Ley de Migración, contempla la reunificación familiar, ofreciendo un mejor cuadro de vida para ellos. No obstante, los NNA no siempre son acompañados, y aquellos que están solos, son trasladados a los centros para migrantes en los

cuales son acogidos. Esta ley ha establecido medidas mínimas para asegurarles la seguridad jurídica (Ley de Migración, 2022). Las familias gozan también de un derecho a la unión familiar para estar unidas y no ser separadas.

Por otro lado, el DIF (Desarrollo Integral de la Familia) lleva a cabo una evaluación para identificar niños, niñas y adolescentes migrantes. Dentro de esta evaluación se determina si estos podrían solicitar una situación jurídica de refugiados o de asilo, lo que les otorga más protecciones dentro del estado. (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018) Después de este proceso, varios organismos entran en juego con el fin de ayudar a la niñez migrante, siendo el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes uno de estos. Este se encarga de coordinar las políticas a favor de la niñez migrante, y es el que permite realmente hacer el vínculo entre el estado y las personas en movilidad (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018).

Veremos más adelante que todos estos dispositivos jurídicos de protección de la infancia han sido aplicados de manera dispareja, y que en la realidad los NNA siguen estando sobreexponidos a riesgos mayores para su vida y su bienestar.

#### **d. Marco normativo estatal**

En lo que respecta a Nuevo León, lo primero que se debe destacar es que, a pesar de que se hayan redactado cuatro iniciativas de Ley de Migración estatales en colaboración con distintas organizaciones de la sociedad civil, varios impedimentos de proceso, de falta de acuerdo o de voluntad política hicieron que ninguna haya sido votada por el Congreso local.

No obstante, existen legislaciones que buscan salvaguardar los derechos de las personas migrantes. En el artículo 35 de la Constitución política de Nuevo León, se estipula que todas las personas que están en la entidad deben de gozar de derechos básicos:

Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud física y mental, a una alimentación nutritiva, sana, suficiente y de calidad que propicie un desarrollo físico, intelectual y emocional; así como al vestido y a la vivienda adecuada, digna y decorosa. La Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y a la alimentación a través de políticas públicas, así mismo determinará la participación del Estado y Municipios en la materia.

*(Constitución Política de Nuevo León, 2023)*

Existe en Nuevo León otros tipos de apoyos, basados en la orientación de las personas en situación de movilidad, como dos Espacios de Igualdad e Inclusión, donde se les otorga asesoría legal en temas migratorios y de vinculación para el acceso a la salud, empleo, educación, refugio y estudios socioeconómicos, entre otras cosas. Históricamente la ausencia de cooperación entre el gobierno y la sociedad civil y la desresponsabilización de los primeros contribuyó a la falta de acciones necesarias para garantizar una buena calidad de vida para las personas migrantes; estas últimas quedando exclusivamente a cargo de la sociedad civil organizada, en primera fila de las cuales se encuentran los albergues. Ahora, si bien la experiencia demuestra que las personas migrantes siguen estando lejos de acceder a estos derechos, es innegable que dichos Espacios constituyen una primera respuesta institucional apreciable a este déficit.

En efecto, siguen existiendo riesgos que las personas en movilidad se enfrentan, como robos, secuestros y pérdida de vidas. Como resultado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través del programa de Atención a Migrantes, mantiene un registro de las acciones inconstitucionales hacia las personas migrantes en Nuevo León. La Estación Migratoria del Instituto Nacional (INM), en Guadalupe, N.L., ha sido objeto de múltiples recomendaciones de la CNDH, además de un comunicado de prensa donde se hizo evidente que los derechos de salud, integridad y seguridad físicas de las personas dentro de la estación están en riesgo. Ante esto, se ha efectuado la recomendación de medidas cautelares tanto al INM como a la Secretaría de Salud de Nuevo León (CNDH, 2022).

Los niños son especialmente vulnerables cuando se encuentran en condición de movilidad. Se estima que Nuevo León cuenta con alrededor de 6,000 niñas, niños y adolescentes refugiados, además, ocupando el noveno lugar de las 12 entidades federativas con mayor número de personas en situación de movilidad (Organización Internacional para las Migraciones, 2023c). Ante tal magnitud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León (2015) establece que las autoridades estatales están obligadas a velar por la seguridad los derechos de los NNA migrantes, sin importar si están acompañados, no acompañados, separados, sean nacionales, extranjeros o repatriados. Esta protección se brinda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 de dicha ley (*Ibid.*).

Lo anterior no ha acabado con las malas prácticas de las autoridades migratorias en el estado, puesto que - ejemplo entre otros - en 2021 un grupo de personas venezolanas, incluyendo dos niños, fueron detenidos por el Instituto Nacional de Migración, aun cuando contaban con estancia regular en el país (CNDH, 2023b). Antes casos como este, donde su integridad está en peligro, es esencial que el gobierno federal, estatal y municipal, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, trabajen para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas en tránsito por el estado, asegurando su integridad y proporcionando protocolos de atención adecuados, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad.

#### **e. Desafíos en la ejecución e implementación del marco jurídico para niños migrantes**

##### **i. Obstáculos y limitaciones en la aplicación efectiva del marco jurídico.**

En general, la aplicación efectiva del marco jurídico ofrece varios retos. En primer lugar, la concepción de la movilidad humana y el enfoque hegemónico de la política migratoria mexicana sigue puesto en una perspectiva de seguridad nacional. Esta se basa en los intereses del Estado y concibe la migración como una amenaza a su seguridad, en lugar de fomentar una perspectiva de seguridad humana, centrada en las necesidades de las personas y las oportunidades que pueden representar.

Por lo anterior, es necesario que cada instancia gubernamental ubique en el centro de su quehacer los derechos humanos y la protección efectiva de las personas migrantes, adoptando de manera proactiva un principio de no discriminación que garantizaría un trato equitativo y no basado en el origen o el estatus migratorio de las personas.

Sin Fronteras IAP (2016) se dedica al monitoreo de las estaciones migratorias del país desde hace más de 15 años. Fuerte de esta experiencia, señala otro desafío, que radica en que la detención migratoria en el país se realiza de manera sistemática y sin excepciones. A pesar

de que debería de considerarse la excepción, en la realidad estas detenciones son la norma en el actuar de las autoridades migratorias. Lo anterior agrava significativamente la situación para grupos vulnerables, como mujeres, personas de la comunidad LGBTTI y, reiterativamente, las niñas, niños y adolescentes migrantes (Sin Frontera IAP, 2016).

Añadiendo a lo anterior, Sin Frontera IAP señala que las mismas autoridades suelen complicar el proceso de regularización migratoria en lugar de facilitarlo de manera accesible y eficiente. Además de hacerlo tedioso, incómodo y prolongado, obligan a las personas a quedarse en el lugar de la solicitud, y se les exige reiteradamente presentarse con el fin de asegurar su residencia en el estado. Dicha estrategia de contención sigue vigente, puesto que, por ejemplo, las personas solicitantes de refugio en México deben presentarse cada 10 días a firmar en las oficinas correspondientes al estado dónde residan, y dos incumplimientos en firmar se consideran directamente como un abandono del trámite. En síntesis, la ley podrá tener limitaciones intrínsecas, pero las personas encargadas de su aplicación complican aún más este proceso.

## **ii. Situaciones problemáticas en la protección de los derechos de los niños migrantes.**

Según el reporte de Niñez en Movimiento en América Latina y el Caribe de UNICEF (2023), se pueden identificar diversas situaciones problemáticas hacia la protección de los derechos de la niñez migrante. En principio, el reporte menciona que los NNA no acompañados suelen ser vulnerables a los abusos de toda índole y a la explotación sexual. Traficantes de personas se aprovechan de la situación de estos niños, donde se les obliga a prostituirse, tal como en el caso de la mexicana Karla Jacinto, de 23 años de edad, que fue víctima de tráfico de humanos de la edad de 12 a 16 años (Lambert y Leach, 2023).

Otra problemática es la separación de los niños de sus familias durante el tránsito por el país hasta su destino, causando en ellos importantes traumas psicológicos. UNICEF (2023) afirma que detener a un niño, mientras que sus padres están detenidos en otro lugar, puede generar sentimientos de abandono y miedo en el niño. De igual forma, se resalta que algunos niños son detenidos en condiciones inhumanas y degradantes, impidiendo su acceso a atención médica, educación o actividades recreativas. Según Sin Fronteras (2016), aquellos centros de detención para migrantes que están al límite ofrecen acceso limitado a condiciones higiénicas básicas, ignorando las necesidades específicas de los niños.

Los NNA enfrentan numerosas barreras para acceder a servicios esenciales como educación y atención médica. Esta situación se ve agravada por políticas restrictivas que limitan su acceso o por barreras lingüísticas. Estas limitaciones pueden tener consecuencias graves para su bienestar físico, mental y emocional, además de perpetuar ciclos viciosos de desigualdad y marginalización. Por lo tanto, es crucial abordar estas barreras para garantizar que todos los niños migrantes tengan acceso equitativo a servicios sociales básicos para asegurar su pleno desarrollo y bienestar (Gaitán, 2006).

Finalmente, es necesario mencionar la problemática de la discriminación, de la xenofobia y del racismo. Estos temas - a menudo negados por las autoridades, aunque se encuentran en toda la sociedad - están relacionados y se producen por la condición migratoria, el género, el origen étnico o la nacionalidad. Lamentablemente, la niñez migrante es también víctima de delitos xenófobos, que van desde discursos de odio hasta agresiones físicas. Además, pueden ser objeto de procesos legales por entrada irregular en el país de destino, lo que aumenta su vulnerabilidad y el riesgo de violaciones a sus derechos humanos (Rangel, 2020)

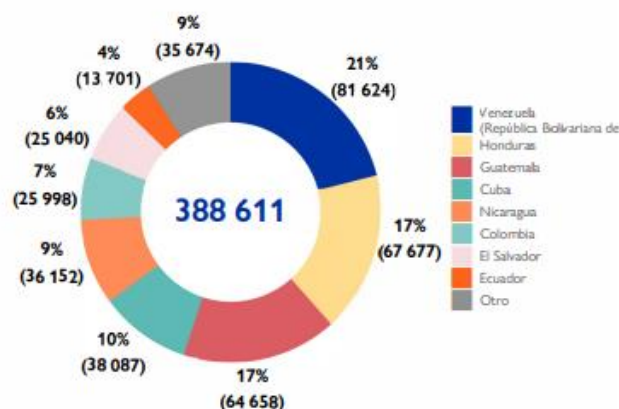


## II. ¿A qué se debe la migración forzada?

El continente americano experimenta extensos flujos migratorios desde hace décadas. Sin embargo, durante el año 2020 se vio un alza a comparación de años anteriores. Para el 2022, las entradas irregulares de los países centroamericanos a México aumentaron significativamente, contabilizando números récord de migrantes en los puntos fronterizos (OIM, 2023a).

En el Gráfico 1, se muestran datos recopilados por la OIM de los principales países de origen de las personas migrantes. Los países con mayor flujo migratorio hacia México son: Venezuela con un 21%, Honduras con un 17% y Guatemala con un 17%; sin embargo, la diferencia entre el porcentaje de Honduras y Guatemala recae en una diferencia de 3,019 personas migrantes (OIM, 2023a).

**Gráfico 1. Principales países de origen de las presentaciones y canalizaciones ante la autoridad migratoria durante 2022 (enero-noviembre)**



*Gráfico 1.(OIM, 2023a)*

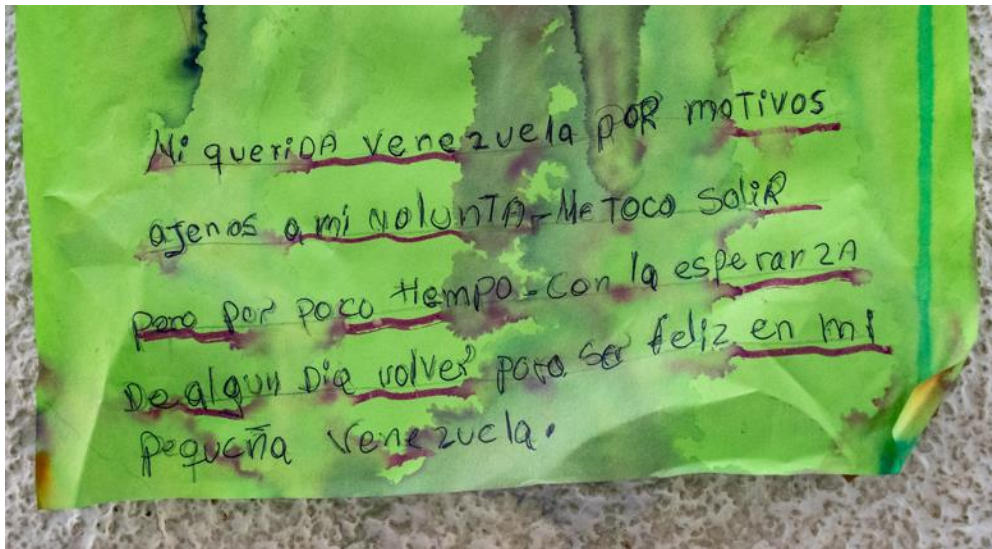
Cuando abordamos el tema de la migración, las cifras son indispensables para identificar los factores y circunstancias que inciden en los flujos y tendencias migratorias (INM, 2019a). Si comprendemos los cambios a escala, las tendencias emergentes y los factores demográficos, que engloban los aspectos económicos, políticos y sociales, entenderemos las causas-raíces de la movilidad humana y los cambios que traen consigo.

Ahondemos ahora en el contexto de los principales países de origen de los huéspedes de Casanicolás en el año 2023, esto con el fin de entender las poderosas razones que tuvieron de huir de sus lugares de origen.

### *Venezuela*

A lo largo de los años, Venezuela se sumió en una grave crisis económica y humanitaria, marcada por cifras alarmantes que revelan la magnitud del deterioro en diversos aspectos; en primer lugar, se observó una migración masiva con más de 7.1 millones de personas venezolanas abandonando el país en busca de condiciones de vida mejores en otras naciones.

Esta diáspora masiva refleja la desesperación de la población frente a las difíciles circunstancias (Amnistía Internacional, 2023a).



La hiperinflación llegó a 305,7% (OVF, 2023) como consecuencia de la crisis económica y se manifestó de manera desenfrenada, por ejemplo; el costo de la canasta básica mensual de alimentos llegó a unos 386 dólares estadounidenses en noviembre, que contrastan drásticamente con un salario mínimo mensual de tan solo 13 dólares (Amnistía Internacional, 2023). Debido a esto, la inseguridad alimentaria se convirtió en una realidad angustiante para la mayoría de la población. La falta de acceso a alimentos básicos quedó patente en el elevado costo de la canasta alimentaria y la devaluación drástica de la moneda nacional registrada en diciembre (Amnistía Internacional, 2023a).

Las detenciones arbitrarias en el país afectaron entre 240 y 310 personas por motivos políticos hasta noviembre del año 2022, según estimaciones; la organización Foro Penal reportó 23 detenciones arbitrarias hasta julio de ese mismo año, evidenciando un clima de represión y vulneración de derechos fundamentales (*Ibid.*). En materia de derechos humanos, la Misión de Determinación de los Hechos, figura creada por la ONU para investigar casos de graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos (CEPAZ, 2023), expresó su preocupación por 488 presuntas ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las fuerzas de seguridad hasta septiembre, revelando una escalada de violencia estatal (*Ibid.*).

## Gráfico 2. Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes) en Venezuela (2022)



Gráfico 2. (Banco Mundial, 2022)

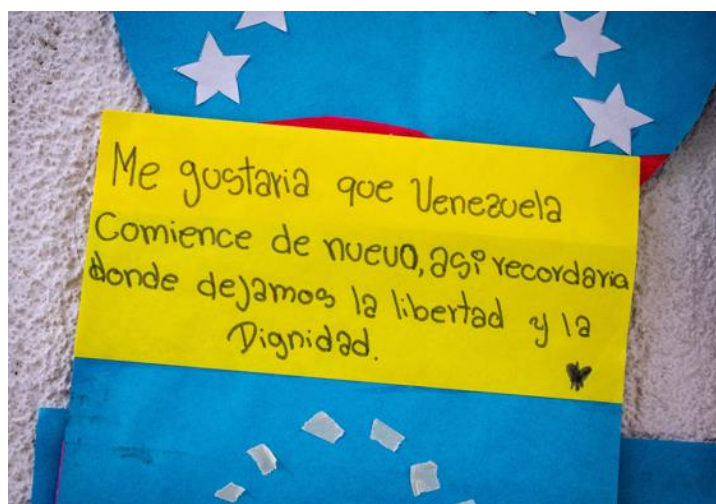
En el Gráfico 2, se puede apreciar de manera evidente la persistencia de la violencia en Venezuela a lo largo de los años. Este fenómeno se encuentra representado mediante la tasa de homicidios intencionales, expresada en términos de casos por cada 100,000 habitantes (Banco Mundial, 2022). La gráfica revela una tendencia que indica que la violencia ha sido un elemento constante en la comunidad venezolana.

Los datos recopilados reflejan la magnitud del problema, evidenciando cómo la sociedad ha enfrentado desafíos persistentes en términos de seguridad y convivencia, generando que este sea un factor para que decidan migrar del país. A pesar de que se muestra una disminución, en el último año registrado, se mostraron 19 homicidios cada 100,000 habitantes, siendo de igual manera un número alto (Banco Mundial, 2022).

Además, la migración de mujeres refugiadas se vio marcada por dificultades particulares en el acceso a la protección internacional en países vecinos, exponiéndolas a un alto riesgo de sufrir violencia de género, incluyendo violencia sexual y trata de personas con fines de explotación sexual y laboral (Amnistía Internacional, 2023a).

También, en el tema de género, la violencia hacia la mujer alcanzó niveles preocupantes, con la denuncia de 199 presuntos femicidios entre enero y septiembre, según la organización local CEPAZ (2022). La falta de recopilación y publicación de datos oficiales complicó la implementación de medidas efectivas para prevenir estos delitos. La combinación de estos factores delineó un panorama desafiante y crítico para la sociedad venezolana durante el año 2022.

La niñez en Venezuela enfrenta una realidad desafiante y compleja marcada por crisis económicas, sociales y políticas. La falta de acceso a servicios básicos, la inseguridad y la escasez de recursos impactan profundamente en el bienestar y el desarrollo de los niños, generando preocupaciones significativas a nivel nacional e internacional (CIDH, 2022).



De igual manera, la crisis socioeconómica en Venezuela ha ocasionado obstáculos en el acceso a servicios esenciales como salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene para los niños (CIDH, 2022). Informes de organizaciones de la sociedad civil indican que más de un millón setecientos mil niños menores de 5 años enfrentan riesgos para su salud debido al cierre de servicios pediátricos, esquemas de vacunación incompletos por reducción de cobertura y casos de malnutrición. Las investigaciones sobre la situación nutricional revelan que al menos el 34,8% de los niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica o retraso en el crecimiento (CIDH, 2022).

Otro dato inquietante indica que los NNA siguen enfrentando situaciones de violencia sexual. En los primeros ocho meses del año 2022, el Ministerio Público registró 718 denuncias de abusos sexuales, promediando tres casos diarios (CIDH, 2022). No obstante, se presume que existe un subregistro significativo de casos no denunciados, especialmente en áreas alejadas de la capital. Como ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado amenazas y coerciones hacia niñas y adolescentes de 11 a 17 años, quienes son forzadas a ejercer la prostitución y sufren otras formas de violencia sexual (CIDH, 2022).

El año 2022 fue testigo de una profunda crisis económica y humanitaria en Venezuela. La migración masiva de personas reflejó la desesperación de la población ante las difíciles circunstancias. La hiperinflación desenfrenada exacerbó la inseguridad alimentaria, evidenciada por el elevado costo de la canasta básica y la devaluación de la moneda. La disminución de homicidios contrastó con la migración de mujeres refugiadas, quienes enfrentaron obstáculos en el acceso a la protección internacional, exponiéndolas a riesgos de violencia de género. En conjunto, estos factores delinearon un panorama desafiante y crítico para la sociedad venezolana en 2022.

### *Honduras*

En el año 2022, en Honduras, miles de ciudadanos optaron por abandonar el país debido a una serie de factores que incluyen la violencia, la impunidad, el cambio climático, la pobreza y la desigualdad. En paralelo, se registró que 23,146 hondureños solicitaron asilo en México, con la intención de establecerse temporalmente mientras buscan continuar su trayectoria hacia los Estados Unidos (Human Rights Watch, 2023a).

Un elemento muy importante que ha influido también en este abandono del país es que el expresidente Juan Orlando Hernández fue extraditado a Estados Unidos - y reconocido culpable en marzo 2024 - por delitos relacionados con el tráfico de drogas, mostrando la corrupción de su gobierno y creando desconfianza dentro de la comunidad, al igual que serias preocupaciones por los derechos humanos en ciertas zonas (Amnistía Internacional, 2023b).

En 2022, Honduras experimentó un crecimiento del PIB real anual del 4%, impulsado por el consumo de hogares que recibieron remesas y el aumento de la inversión privada, a pesar de las adversidades globales y el impacto del huracán Julia. La tasa de inflación aumentó al 9.1% en 2022, pero descendió a 5.7% en agosto de 2023 debido a la disminución de la inflación mundial de alimentos. Honduras sigue siendo uno de los países más pobres y desiguales de la región, con estimaciones de pobreza del 52.4% en 2022 y pobreza extrema del 13.3% (Banco Mundial, 2023).

Ese mismo año, se registraron 23,146 solicitudes de asilo en México por parte de hondureños. Un elemento que influyó fue la violencia de pandillas y las violaciones de derechos humanos continúan generando desplazamiento y migración, especialmente afectando a grupos vulnerables como mujeres, defensores de derechos humanos y personas LGBT (Human Rights Watch, 2023a).

La cifra de homicidios en el país experimentó una disminución significativa del 12.8%, equivalente a 506 víctimas menos. Esto sitúa el año 2022 con una tasa de homicidios de 35.8 por cada 100,000 habitantes, la más baja de la última década. A pesar de este descenso, la cifra sigue siendo considerada epidémica en cuanto a violencia, esto se refiere a que las estadísticas que cuantifican actos violentos, como homicidios o agresiones, en una población llegan al punto de ser excesivas (Seguridad, Gobierno de la República, 2023).

**Gráfico 3. Entradas Irregulares de migrantes a Honduras por Nicaragua, 2021-2022**



*Gráfico 3. (OIM, 2023a)*

Honduras es un país que ha sido receptor de población, que se ha desplazado por razones de violencia, trabajo, entre otros, pero a la vez ha sido un país de destino. En el Gráfico 3, se observa cómo han crecido las entradas irregulares al país de un total de 17, 241 en 2021 a 188,611 en 2022, creciendo un 99.3 %, de los cuales, 37,428 corresponden a la entrada de niños, niñas y adolescentes (OIM, 2023a). En los últimos años, Honduras se ha convertido en un país de emigrantes, con más de medio millón de hondureños que abandonan el país para tratar de llegar a Estados Unidos, a pesar de esto, muchos son detenidos y expulsados en su paso por México (Human Rights Watch, 2023a).

Honduras enfrenta una compleja situación que impulsa a muchas personas a abandonar el país. Factores como la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades económicas y sociales generan un importante flujo migratorio. A pesar de esfuerzos gubernamentales y un crecimiento económico en 2022, persisten altos niveles de pobreza y desigualdad. La presidencia de Xiomara Castro, centrada en la defensa de los derechos humanos, coincide con desafíos en la gestión migratoria y preocupaciones sobre corrupción. La violencia de pandillas y las violaciones de derechos humanos continúan siendo problemas centrales, afectando especialmente a grupos vulnerables.

Conforme a lo anterior, la niñez en Honduras enfrenta desafíos significativos que impulsan a buscar mejores condiciones de vida fuera del país. Factores como la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades han llevado a un creciente número de niños hondureños a emprender travesías en busca de un futuro más prometedor (Casa Alianza Honduras, 2022). Muchos de los desplazados comprenden a menores de edad, mujeres y personas empleadas en el sector informal, quienes, según la Casa Alianza Honduras (2022), escapan debido a la extorsión y al reclutamiento forzoso de niños y adolescentes.

De igual manera, la situación de las mujeres y de las jóvenes en Honduras se ve marcada por una realidad violenta que demanda atención urgente. Con cifras alarmantes de feminicidios y violencia de género, las mujeres hondureñas enfrentan desafíos relevantes que genera la necesidad de migrar (Casa Alianza Honduras, 2022). Durante el mes de abril del 2022, los medios de comunicación en Honduras informaron sobre la pérdida de 147 personas de manera violenta, alcanzando una alarmante cifra de 5 muertes violentas por día.

De estas víctimas, 126 fueron hombres, 19 mujeres y 2 de género indeterminado. De acuerdo con los registros de Casa Alianza de Honduras, 11 de los 19 asesinatos femeninos (57.8%) se catalogan como femicidios, mientras que, del total, 49 de los casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, lo que representa un 33% de la cifra. Estas estadísticas revelan que, en abril, una mujer perdió la vida cada 26 horas debido a la violencia generalizada y la arraigada violencia machista en el país (Casa Alianza Honduras, 2022).

## *Guatemala*

En Guatemala, el expresidente Alejandro Giammattei y sus aliados han profundizado el retroceso democrático en un aparente esfuerzo por evitar la rendición de cuentas por la corrupción generalizada de alto nivel. Las autoridades designaron a dos figuras clave en 2022: la fiscal general y el defensor del pueblo, en procesos de selección que no fueron ni justos ni transparentes. Giammattei reeligió a la fiscal general Consuelo Porras en mayo, quien ha bloqueado investigaciones sobre corrupción y ha llevado a cabo procedimientos arbitrarios contra periodistas independientes, fiscales y jueces (Amnistía Internacional, 2023c).

También aumentó la intimidación y la violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos, así como los desafíos para proteger los derechos de mujeres, niñas, personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) y migrantes, son preocupaciones importantes (*Ibid.*). La administración Giammattei y la fiscal Porras han creado un entorno hostil para periodistas independientes, defensores de derechos humanos y líderes sociales en los últimos cinco años. En 2021, se registraron 11 asesinatos y 1,002 incidentes de difamación, acoso o denuncias judiciales dirigidas principalmente a operadores judiciales, periodistas, campesinos y defensores de la tierra (*Ibid.*).

En cuanto a los derechos de mujeres y niñas, se informa de más de 60,000 embarazos en adolescentes hasta julio del 2022, incluyendo 1,323 en niñas de 10 a 14 años. El aborto es legal solo en casos de riesgo para la vida de la persona embarazada, y se intentó aprobar un proyecto de ley que aumentaría las penas y ampliaría las circunstancias en las que se podría procesar a quienes accedieran al aborto (*Ibid.*). Algunas consecuencias que podrían generarse debido a esto son un mayor nivel de vulnerabilidad, enfrentarse a más riesgos y desafíos en los procesos de movilización; también el acceso limitado a servicios de salud, al igual que un limitado acceso a información de sus derechos, contribuyendo a la explotación y abuso (Romero et al., 2010).

En relación con los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, se han intensificado los esfuerzos para evitar que lleguen a Estados Unidos, con la detención y expulsión de más de 13,000 personas de Guatemala a Honduras en los primeros diez meses de 2022. Esto ha incluido enfrentamientos violentos con caravanas de migrantes (Amnistía Internacional, 2023c). La comunidad internacional, incluyendo la ONU y la Unión Europea, ha expresado preocupación por la situación en Guatemala, con sanciones por parte de Estados Unidos contra la fiscal general Porras debido a su presunta participación en corrupción significativa (*Ibid.*).

La situación en Guatemala bajo la administración del presidente Alejandro Giammattei ha evidenciado un retroceso democrático y una creciente hostilidad hacia la rendición de cuentas. La designación no transparente de figuras clave, como la fiscal general y el defensor del pueblo, ha generado preocupaciones sobre la imparcialidad y la protección de derechos fundamentales. La intimidación y violencia contra periodistas, defensores de derechos humanos y grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niñas y migrantes, son aspectos inquietantes de esta realidad. El aumento en abusos contra defensores sociales y el intento de restringir aún más el acceso al aborto también son motivo de alarma.

### III. Cambios y continuidades de las políticas migratorias en 2023

#### a. El impacto en la niñez de las herramientas de control y retención migratoria.

La política y gobernanza en términos migratorios alude al conjunto de políticas leyes, normas jurídicas, reglamentos y tradiciones; así como a las estructuras organizativas y los procesos encargados de su regulación (OIM, 2021).

La política migratoria de Estados Unidos ha estado marcada por una serie de acciones y medidas que han impactado en el flujo migratorio, así como las relaciones con sus países vecinos. Desde el año 2001, en el contexto de la lucha antiterrorista, la dinámica conforme a la gobernanza migratoria cambió, especialmente por parte de Estados Unidos, aumentando la seguridad en la frontera y evitando el flujo migratorio en el país; impactando a la dinámica migratoria de México.

En el periodo de Donald Trump, se cambió nuevamente la dinámica y el proceso de securitización se reforzó, las narrativas anti-migrantes se propagaron, y las políticas migratorias se endurecieron. Esto revela que las políticas migratorias, y todo lo que engloban - normas jurídicas, leyes, herramientas de control, políticas, reglamentos - tuvieron como prioridad los intereses nacionales y políticos (la concepción de la migración como una amenaza a la seguridad nacional), a costa de los intereses y el bienestar de las personas (el enfoque en la seguridad humana). Se produjo una situación de desesperación crítica para las familias, ya que causó que el número de familias separadas fuera en aumento, lo que sin duda tiene consecuencias desfavorables en las conductas y en el pleno desarrollo de los NNA, así como en la salud emocional y el lazo familiar (Carranza, 2018).

Un ejemplo de los cambios que se han visto fue la implementación de los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) en diciembre de 2018, conocidos como “Quédate en México”, que obligaban a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras se resolvía su solicitud en Estados Unidos. Obligando a las personas a esperar meses en el territorio mexicano, exponiéndose a la miseria y el crimen organizado, especialmente a la niñez migrante. Esta medida fue parte de un conjunto de acciones que buscaban restringir la migración, especialmente la de origen latinoamericano (González, 2021).

La política migratoria de México se ha alineado a los objetivos de las políticas migratorias de Estados Unidos y ha implementado medidas para contener el flujo migratorio hacia la frontera norte, incluyendo establecer a la Guardia Nacional en la frontera sur, además de procesar las solicitudes de asilo, a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM) principalmente en la ciudad de Tapachula. Otro aspecto importante que se ha tomado en cuenta con respecto a la política migratoria de México es el control fronterizo a la frontera sur de México con Guatemala con el fin de reducir la migración irregular, (González, 2021).

Posteriormente, uno de los antecedentes fundamentales en materia de control y retención fue el Título 42, que comenzó a aplicarse el 20 de marzo de 2020 bajo el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Por medio de esto se facultaba a las autoridades estadounidenses a detener a las personas migrantes que cruzan por la frontera entre México y Estados Unidos para enviarlas automáticamente a sus países de origen o, en su lugar, a México (COLEF, 2023).



Además, el Título 42 representaba una amenaza para la solicitud de asilo y el refugio, dado que no se les da derecho a las personas a presentar su caso frente a las autoridades migratorias (Martínez, 2023a). Como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), las propias agencias estadounidenses reportaron haber realizado 500,623 expulsiones de personas migrantes en la frontera con México bajo el Título 42. Lo anterior representa el 34.9% del total de las expulsiones (CIDH, 2023).

Dichas detenciones implican criminalizar la migración irregular, esto es motivo de preocupación, ya que ponen en riesgo a las personas migrantes, en especial los niños. (Ortega, E. 2015). Sin embargo, cabe subrayar que a pesar de tantos intentos de contención y de control de las migraciones, el número de NNA que cruzan nuestro país va en aumento, como lo demuestra sus detenciones en la frontera con Estados Unidos, que incrementaron en un 163% entre marzo del 2020 y marzo del 2021 (OIM, 2021).

La niñez es entonces frecuentemente tratada como adultos, exponiéndoles a situaciones que no son capaces de comprender en su totalidad, causando altos niveles de estrés y miedo. Para los adolescentes es más común que su estatus de niño sea transgredido, las autoridades migratorias aluden a la supuesta madurez de los menores, ya que muchas veces se carece de documentos que verifiquen su edad, reduciendo así la posibilidad de acceder a la protección que tienen por ser menores (Ortega, E. 2015).

El Comité de los Derechos del Niño, un órgano con 18 expertos independientes, los cuales se encargan de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, s.f.), establece que la determinación de la edad debe englobar tanto el aspecto físico como la madurez psicológica. Esta determinación debe realizarse mediante una evaluación atendiendo las necesidades de los NNA, siempre velando por su integridad y protección, incluso en el proceso debe tratarse a la persona como menor de edad, en la hipótesis de que efectivamente lo sea (Ortega, E. 2015).

Las detenciones implican la expulsión de las personas, bajo el T42 a lo largo de los últimos años hubo una serie de sentencias que levantaban la orden, pero que inmediatamente eran contestadas por otros tribunales o circuitos que volvían a instaurarlo (Martínez, 2023a). Cuando las personas son expulsadas se encuentran con nuevas implicaciones cómo encontrar vivienda en el territorio mexicano, el cual, para muchos migrantes, no es su país de origen. La mudanza a México puede significar una separación familiar, migrar con uno de los padres o tutores mientras el otro permanece en el territorio estadounidense, o incluso que se separen a los padres o tutores del menor (Ortega, E. 2015).

Esto provoca un distanciamiento emocional para los NNA, el reinsertarse a un país ajeno o permanecer en el mismo sin acompañamiento, trae consigo consecuencias en su desarrollo psicosocial (Rodríguez, M. 2021). Incluso la expulsión de las familias, las cuales en su mayoría se encuentran a la espera de poder volver a intentar ingresar al país, sin que implique un distanciamiento, de igual modo conlleva carencias en el bienestar físico y psicológico de los menores y sus familiares (Rodríguez, M. 2021).

En noviembre de 2020, un tribunal federal ordenó suspender la expulsión de los menores no acompañados, pero el 29 de enero de 2021, el Tribunal de Apelaciones del Circuito de DC revocó esa decisión, reactivando la expulsión de niños, niñas y adolescentes (Martínez, 2023a). En el gobierno de Biden se esperaba a que todo el T42 dejará de aplicarse. En cambio, la nueva administración se encargó de mantenerlo los primeros dos años del mandato.

El jueves 11 de mayo del 2023 se finalizó la aplicación del T42 bajo la explicación para finalizar de la crisis de emergencia sanitaria ya había pasado. Pero, previendo un aumento en la llegada de personas a la frontera, se pondrá en vigor el Título 8 y más series de medidas que reforzaron el sistema de deportación que tiene por pilar fundamental la criminalización de las personas migrantes (COLEF, 2023), al permitir la expulsión expedita de las personas que se presentan a la frontera.

Se restringe el acceso a la solicitud de asilo debido a que aumenta los costos y la carga de prueba para los individuos con posibles necesidades de protección internacional, junto con la negación de mecanismos para regularizar el estatus migratorio en Estados Unidos (CIDH, 2023). Con la prevalencia de las mismas políticas y prácticas, el gobierno estadounidense busca eficientizar la deportación de las entradas irregulares, como una especie de expulsión acelerada e indiscriminada de personas. Para ello también se ha valido del acercamiento entre Biden y López Obrador, para regular el tránsito en la frontera (Martínez, 2023a).

### *Parole humanitario*

El servicio de Ciudadanía e inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) otorga el permiso de permanencia temporal (el “Parole”) a pesar de que una persona resulte inadmisibles para ser admitido en Estados Unidos. En este caso, el Parole le garantiza bajo condiciones a dicha persona la admisión y estancia en el territorio por un periodo específico de tiempo, esto por causas de atención humanitaria urgente (U.S. Citizenship and Immigration Services, s.f). Suele utilizarse en situaciones de emergencia como el tratamiento médico, la necesidad de asistencia esencial en labores de atención en caso de catástrofes o de reunificación familiar, entre otras situaciones. Cabe resaltar que este no concede la residencia legal permanente (Martínez, 2023b).

El Parole ha formado parte de la ley de inmigración de los Estados Unidos durante varias décadas y ha evolucionado con el tiempo, esto influenciado por los cambios en las diferentes administraciones, así como la prioridad del tema de inmigración en la agenda. El departamento de seguridad nacional (DHS, por sus siglas en inglés), se encarga de la protección de la nación estadounidense en relación con la frontera, la inmigración, ciberseguridad, antiterrorismo y desastres naturales, (USA Gov, s.f.).

En enero del 2023, la administración del presidente Joe Biden, anunció el programa “Safe and Orderly Pathways to the United States” por su traducción al español, “Caminos seguros y ordenados hacia Estados Unidos” el cual permite a ciertas personas procedentes de Haití, Nicaragua, Venezuela y Cuba tener un patrocinador en Estados Unidos (American Immigration Council, 2023). Al obtener un patrocinador (persona que se hará cargo de quien solicita el Parole) y pasar por el proceso de verificación de antecedentes, los candidatos son elegibles para utilizar el mecanismo legal de “libertad condicional humanitaria” y en este adquieren beneficios para vivir y trabajar de manera legal dentro del territorio por un periodo de dos años (American Immigration Council, 2023).

### *CBP One*

Tras la desaparición del Título 42, se ha implementado otra medida de control de los solicitantes de asilo, por medio de la nueva aplicación digital CBP One. Esta aplicación, de acceso gratuito y disponible por internet *únicamente en el norte y centro de México*, es

actualmente la responsable de la programación de citas en los puntos de entrada a lo largo de la frontera con Estados Unidos (INM, 2023).

Al bajar y registrar con una cuenta, se transmite la información recabada al gobierno de Estados Unidos. Según la Organización Internacional para las Migraciones (2023b), el proceso es el siguiente: se pregunta aspectos específicos de la persona como si esta tiene una enfermedad física o mental, discapacidad, embarazo, si se es menor de 21 años o mayor de 70 años. Además, se pide informar si se es víctima de violencia en México y si cuenta con un lugar seguro al que pueda acudir.

Todo lo anterior pide pruebas y evidencia creíble para su aprobación en la cita a programar dentro de la app (OIM, 2023b). Por último, se solicita una foto para hacer un reconocimiento facial, los datos personales y la información de su lugar de residencia. La información debe ser verídica, de lo contrario podría enfrentar multas o cargos legales (OIM, 2023b).

No obstante, según Amnistía Internacional, esta vía limita seriamente las posibilidades de pedir protección internacional, dado que no todas tienen acceso a dispositivos móviles ni a internet de calidad, por lo que, virtualmente, muchos se verán impedidos para seguir el proceso. La aplicación también da serios motivos de preocupación respecto a la privacidad y vigilancia de las personas, refiriéndose especialmente a las tecnologías de reconocimiento facial y GPS, junto con su almacenamiento en la nube. Se teme que esos datos en concreto se utilicen de forma negligente, indiscriminada y discriminatoria por parte de las autoridades fronterizas (Amnistía Internacional, 2023).

Además, el proceso de CBP One, como lo recuerda el Instituto Nacional de Migración (2023), no implica la expedición de documentación migratoria o permisos de estancia por parte del gobierno mexicano en territorio nacional. Lo anterior implica que las personas pueden ser detenidas y deportadas, en territorio mexicano, atizando más su situación de vulnerabilidad frente a las autoridades migratorias.

Por otra parte, como plantea Parness (2023), el mayor problema de CBP One es que la demanda supera por mucho la oferta de citas disponibles. Al día, únicamente 1,450 citas están disponibles en los ocho puertos de entrada de la frontera, dando un tiempo promedio de dos meses de espera. Las personas solicitantes quedan así en un limbo que las expone a más violencia y persecución de parte del crimen organizado y de algunas autoridades. Además, otro de los problemas que presenta es las constantes fallas de la aplicación, como el no aceptar fotos de manera arbitraria, una geolocalización defectuosa o errores que hacen que la aplicación cancele solicitudes por detectar en sus sistemas intentos de fraude cuando no fue así (Parness, 2023).

Otra de las trabas es que se hacen preguntas complejas dentro del formulario que son difíciles de responder para ciertas personas. Eso y el hecho de que no toda la aplicación está en español, hace que se cree un desconocimiento y desinformación alrededor del proceso del CBP One, mismas confusiones que son aprovechadas por otras personas, que ofrecen servicios de llenado de solicitudes a cambio de dinero (por una aplicación en teoría gratuita). Al final de todo, esta política parece representar una barrera más para las personas migrantes, al imponerles largas y desalentadoras medidas burocráticas. O, como cita Parness (2023), “produce mucha desesperación en la gente. Es como comprar un billete de lotería y sentarse a esperar, a ver si te ha tocado”.

Por último, se tiene que exponer el hecho de que muchas de las personas que agendan cita dentro de CBP One presentan dificultades al momento de subir su fotografía. Del Bosque (2023) reporta que la aplicación difícilmente acepta rostros de personas de Haití o África, lo que reduce drásticamente sus oportunidades de presentar una solicitud a las autoridades de Estados Unidos. Muchos señalan al sesgo racial que existe dentro del algoritmo de CBP One como la causa de esta situación, pero, aunque se ha tratado de hacer más incluyente la plataforma al incluir el criollo haitiano, todavía persiste la imposibilidad de que las personas interesadas puedan acceder a teléfonos inteligentes para realizar su cita (Del Bosque, 2023).

#### **b. Los centros de detención y la externalización del proceso migratorio.**

El Instituto Nacional de Migración (INM) se encarga del cumplimiento de las leyes mexicanas, así como tratados internacionales, conforme a los procesos de los extranjeros transitando o residiendo en el país. El INM se responsabiliza de la detención de migrantes irregulares, así como de su proceso. Para esto el Instituto cuenta con varios tipos de centros de detención, mientras se establece la condición legal de las personas y su idoneidad de permanencia en el país (Leutert, 2019).

Los puestos temporales, o mayormente conocidos como volantitas, son los puntos más pequeños de detención y procesamiento, su ubicación generalmente reside en carreteras o entradas y salidas de ciudades; en 2019 también sumaron a sus responsabilidades registrar a las personas migrantes detenidos antes que fueran transportados a centros más grandes (Leutert, 2019). Estos no cuentan con mucha infraestructura ni personal, en la mayoría de los casos son solamente un camión y agentes, se dividen en puntos tipo A, estos son estancias que permiten estadías de 48 h y el tipo B que permiten estadías de hasta 7 días hábiles (Leutert, 2019).

Por otro lado, los centros de retención son más grandes que los centros provisionales, son mayormente conocidos como estaciones migratorias o estancias provisionales en México, son espacios físicos cerrados que están diseñados para detenciones a largo plazo. Actualmente, México cuenta con 35 estaciones migratorias y 348 provisionales (Arista, 2023), aunque se distribuyen a lo largo de todo el territorio, la mayoría se encuentra en el sur del país, los centros de detención más grandes se encuentran en Tapachula, Chiapas y Acayucan, Veracruz, con una capacidad de más de 800 personas.

Desde el 2017, se produjo un declive en la capacidad de los centros de detención, y desde años anteriores han sido objetivo de denuncias por parte de organizaciones de la sociedad civil como Sin Fronteras IAP, FUNDAR o ASILEGAL, que han jugado un rol clave para denunciar abusos o negligencia por parte de estas instancias. Tras la pandemia por COVID-19 se iniciaron protestas por miedo al hacinamiento y en tener un mayor riesgo a contraer el virus, esto debió ser cumplido por las autoridades mexicanas acorde a su obligación jurídica internacional y de acuerdo a las normas internacionales de Derechos Humanos (Human Rights Watch, 2020).

México anunció el cierre temporal de 33 centros de detención tras el fin del Título 42, en donde los funcionarios fronterizos estadounidenses pueden expulsar de manera inmediata a las personas migrantes que ingresan a través de la frontera norte con Canadá y la frontera sur con México, debido a la creciente tendencia de la externalización de controles migratorios por parte de Estados Unidos, poniendo especial presión en la frontera sur y países centroamericanos, con elaboración de políticas para contener los flujos migratorios antes de que lleguen a la frontera México-Estados Unidos (Vega, 2022).

A este proceso de contención por parte de Estados Unidos al flujo migratorio fuera de su frontera se le conoce como la externalización del control migratorio, se conforma por una serie de acciones que formulan los países con el fin de limitar la llegada de las personas migrantes a su territorio, ejecutadas tanto en los países de origen como en los de tránsito. La externalización de la frontera se ha consolidado como una estrategia principal para el control migratorio debido a la complejidad de la migración y la dificultad para conducirse de manera unilateral. Debido a esto se ha visto el reforzamiento de la securitización en la frontera, por lo que se busca crear estrategias de cooperación con los países de origen, transitorios y de destino (Vega, 2022).

En relación con los NNA migrantes, la ley de migración (2011) establece en su artículo 112 “Tratándose de niña, niño o adolescente nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF” (Ley de Migración, 2011. Capítulo VII. Art. 112). Dicha ley destaca la protección a la que son sujetos únicamente los NNA nacionales, excluyendo a los extranjeros. Los primeros en tener contacto con los NNA son los OPI (oficiales de protección a la infancia), estos son delegados por el Instituto Nacional de Migración (INM), los oficiales brindan la atención en los 32 estados de la república, así como en las fronteras norte y sur, tienen una operatividad migratoria a nivel nacional (Campos, 2020).

Los OPI son los encargados de garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos a los menores de edad (INM, 2019a), haciendo mayor hincapié a los NNA no acompañados. En el año 2023 se contaron con 99 hombres y mujeres, estos conforman el equipo de los OPI del INM, en las 32 entidades federativas del país. Esta cifra saca a relucir las carencias por realmente brindar una atención no sólo especializada sino en general a todos los NNA, pues el número de OPI disminuyó en los últimos años; además de la carga administrativa que tienen y que obstaculiza su capacidad para brindar una atención efectiva. Lo anterior indica que pocos NNA pasan por una entrevista adecuada, en la que reciban información adecuada a su edad. En realidad, pocos entienden su situación (¡sí de por sí es un proceso ultra complejo para un adulto!)

Los oficiales se encargan de brindar atención inmediata referente a servicios básicos de alimentación, salud, vestimenta y descanso; se les brinda una vía de comunicación con sus familiares, información y orientación con información fácil y digerible para su edad y acompañamiento durante su proceso hasta su país de origen o residencia (Gobierno de México, s.f.). Los oficiales deben canalizar a los menores a los centros de atención del DIF, su canalización se establece para su atención y protección, con el fin de ser canalizados con un adulto o tutor responsable, a pesar de esto los NNA son detenidos en centros de retención y devueltos a sus países.

## IV. Contexto de la migración infantil en México y en Nuevo León

### a. Contexto de la migración forzada en Nuevo León

La migración hacia Nuevo León ha experimentado un aumento significativo debido a la fuerte industrialización y urbanización de la entidad, así como por la proximidad que tiene el estado con la frontera de Estados Unidos. Estas razones atraen a todo tipo de trabajadores, tanto de diversas partes de México como de otros países que buscan mejores oportunidades. Otras de las causas más comunes por las cuales las personas deciden emigrar a Nuevo León son: para reunirse con su familia, buscar empleo, casamiento o unión, cambio de oferta laboral, estudios, la inseguridad delictiva o violencia, deportación y hasta desastres naturales (Bermúdez, et. al. 2022).

Los factores de atracción en Nuevo León son sencillos: desde el año 1960 se han recibido migrantes nacionales e internacionales por el crecimiento económico y las oportunidades laborales. Debido a la creciente inversión nacional y extranjera, por la tendencia a la relocalización de empresas y la cercanía con Estados Unidos, de enero a octubre de 2021 se generaron 103,623 empleos, lo que representa un aumento del 17.75% respecto al mismo periodo del año anterior, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Flores, 2022).

Considerando la encuesta Así Vamos 2022 de Cómo Vamos, Nuevo León, se llevó a cabo un cuestionario sobre la percepción que los neoleonenses tienen ante los efectos de la migración. En los resultados, un total de 53.5% de la ciudadanía respondió que durante el año 2022, se experimentó un incremento en la llegada de las personas migrantes pertenecientes a otros países, y el 26.3% de las personas consideró que el aumento en esta población provino tanto de otros estados como de otros países, siendo Escobedo, Guadalupe y Monterrey, los municipios donde se presenció un aumento significativo de personas migrantes con 63%, 60.2% y 57.3%, respectivamente (Consejo Cívico, 2023).

Siguiendo los resultados de la encuesta, resaltan una serie de prejuicios negativos acerca de la “otredad” que representan las personas migrantes: el 48% de la población cree que el aumento de la inseguridad se debe a las personas que migran, pues al no tener acceso a oportunidades laborales, recurren a empleos informales o inclusive delictivos que conllevan violencia, robo y asalto. Esta percepción ha repercutido negativamente sobre la población migrante, impidiéndole encontrar empleos dignos y acceder a sus derechos básicos relacionados con servicios médicos, de educación, vivienda, asesoría legal y documentación. No obstante, la encuesta arrojó también que 7 de cada 10 personas consideran que, ya sea que vengan de paso por el Estado o a establecerse en Nuevo León, las personas deberían recibir apoyos sociales, sobre todo oportunidades laborales (Consejo Cívico, 2023).

Cabe mencionar que la llegada de personas migrantes a Nuevo León se disparó en los últimos años, creciendo hasta en un 123% y provocando que los albergues y las casas de asistencia se vieran rebasados por la sobresaturación de las personas migrantes forzadas, principalmente originarias de Honduras, Colombia, El Salvador, Haití y Costa Rica (Consejo Cívico, 2023). Además, desde enero hasta abril del 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) en Nuevo León, ha recibido a más de 1,000 menores migrantes, entre los cuales se encuentran niños no acompañados o familias con hijos.

En consecuencia, existe una problemática con la saturación de albergues y centros de atención, como se puede observar en el hecho de que el centro del DIF Fabriles se encuentra a su máxima capacidad, en condiciones sanitarias deplorables, con 200 niños sin acompañante, cuando solo tiene espacio para 60, como lo constató la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022). Esta situación indigna dio lugar a acontecimientos trágicos, como el fallecimiento por homicidio en 2022 del joven con discapacidad de 14 años Ángel Moreno (Reporte Índigo, 2023), cuando la misma Comisión ya había emitido el año anterior medidas precautorias para garantizar la seguridad personal y la integridad física de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del centro. También se reportaron escapes de jóvenes para huir de los maltratos (*Ibid.*).

En vista de los datos anteriores, y enfocándose en el caso de la migración en la población menor de edad, se cree que su objetivo corresponde al acompañamiento y reunificación familiar; sin embargo, también es posible que sus motivaciones estén relacionadas con las oportunidades laborales o de estudio (Vargas-Orozco, et al., 2012). Lorenzen (2016), explica que el ámbito económico es una de las principales razones por las que la niñez y adolescencia emigran, específicamente debido a la carencia de empleos y los bajos salarios. Asimismo, las oportunidades para trabajar como mano de obra es otro factor de atracción hacia países como Estados Unidos.

La falta de oportunidades económicas, sumada a la violencia presente en Centroamérica, ha determinado el aumento en la cantidad de menores que migran sin algún acompañante (Leutert, et al., 2019). De acuerdo con Leutert, et al. (2019), el Triángulo Norte de Centroamérica, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras, es una región con altos niveles de impunidad ante la violencia, puesto que los gobiernos no son capaces de otorgar protección, seguridad y justicia a sus ciudadanos. Los crímenes en estas zonas han ocurrido principalmente a manos de la pandilla del Barrio 18 y la MS-13, siendo los adolescentes una población en riesgo particular, pues los niños y adolescentes son reclutados para actividades criminales o amenazados al negarse a unirse.

De esta manera se entiende que la niñez y adolescencia salen de su país con el objetivo de reencontrarse con familiares, encontrar oportunidades laborales y académicas, y huir de la violencia y amenazas, mismas que los incitan a cruzar la frontera en búsqueda de seguridad y una mejor calidad de vida.

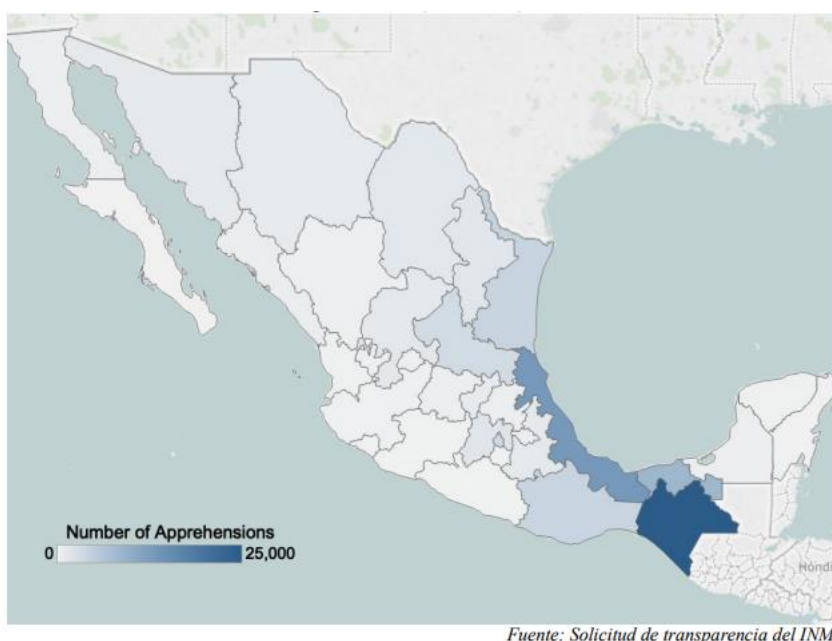
Sin embargo, en la búsqueda de mejores condiciones, la niñez y adolescencia migrante se enfrenta a graves peligros, especialmente si no se encuentra acompañada, pues pueden ser víctimas de “abuso, discriminación, segregación, rechazo, engaño y maltrato, además de estar en una condición de inseguridad física y jurídica que puede derivar en accidentes, enfermedades, alejamiento familiar, explotación laboral, trata, tráfico o enganchamiento en la comisión de delitos” (Vargas-Orozco et al., 2012, 5).

Como consecuencia, la niñez y adolescencia en México, específicamente en el estado de Nuevo León, se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, ya que ha arribado una gran cantidad de menores no acompañados o menores acompañados de familiares que buscan utilizarlos como un “pasaporte” para llegar a los Estados Unidos, lo cual ha generado una crisis humanitaria, dado la falta de espacios seguros en los albergues.

## b. Perfil demográfico de las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en México

Con base en un análisis de las décadas anteriores, desde el año de 2009 hasta 2018 se realizaron alrededor de 80,000 detenciones en México a menores no acompañados provenientes de Centroamérica, esto sin tomar en consideración a cientos de miles que no fueron interceptados. Los principales estados de la república en los que ocurrieron las detenciones de NNA no acompañados fueron Chiapas, Tabasco y Veracruz, con un 62.5% del total nacional (Leutert, et al., 2019). En el siguiente mapa se puede observar una representación gráfica de estos datos, los cuales exhiben una mayor detención de NNA migrantes en el sur del país, con el claro propósito de las autoridades de impedir su desplazamiento hacia el norte, ya sea a otras zonas de México o a los Estados Unidos.

**Mapa 1: Lugar de detenciones por Parte de las Autoridades Mexicanas de Menores no Acompañados por Estado (2009-2018).**



(Leutert, et al., 2019, 2).

Además, se puede observar que entre 2009 al 2018, al menos 95% de los menores emigraron desde El Salvador, Guatemala u Honduras. Más de la mitad de los menores de edad que fueron detenidos tenían entre 16 a 17 años de edad, alrededor de un cuarto eran mujeres y, en el caso de Guatemala, un porcentaje significativo de la niñez y adolescencia provenía de las comunidades indígenas Mam y K'iche' (Leutert, et al., 2019).

Para profundizar en el contexto actual de los NNA en México, es necesario efectuar un análisis detallado de las personas que realizan la migración forzada desde su nación de origen hasta el norte de México. Según la Unidad de Política Migratoria (UPM) en su reporte “Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito en México 2023”, entre enero y septiembre del 2023 se registraron 77,121 eventos donde hubo niños canalizados por el Instituto Nacional de Migración (INM) (UPM, 2023). Entre esos datos, es posible identificar 42,149 de género masculino (56.1%) y 34,972 de género femenino (43.9%), así como una variedad de países de origen, la cual se puede consultar en la siguiente tabla:



**Tabla 1: Origen de NNA canalizados por el Instituto Nacional de Migración (INM) entre enero y septiembre del 2023.**

País de Origen	Porcentaje de NNA canalizados por el INM (%)
Guatemala	11
Honduras	11.1
El Salvador	1.6
Venezuela	32.5
Ecuador	16.7
Colombia	6.6
Nacionalidades no especificadas	20.5

(UPM, 2023).

Desde el 2016, se ha observado un incremento constante en el flujo de menores extranjeros que han sido canalizados por el INM. Los 77,121 eventos dados por la SEGOB (2023) representan un aumento del 192.25% con respecto a 2016. El porcentaje de NNA con edades de 12 a 17 años representó el año pasado el 28% de los casos, mientras que los de 0 a 11 años representaron el 72%. A la par, se ha observado una reducción de los reportes de menores no acompañados, pasando de representar el 43.8% a 6.8% en el año pasado. La mayoría de estos menores provenían de Guatemala (51.1%), Honduras (29.3%) y El Salvador (6.2%). En contraposición, los menores provenientes de Venezuela, Ecuador y Colombia venían, en su mayoría, acompañados, con más del 99% de los casos (UPM, 2023).

En contraste, se registran casos de menores mexicanos que son repatriados desde Estados Unidos. Los eventos registrados fueron 19,506, de los cuales se repatrió a 14,806 hombres (76%) y 4,700 mujeres (24%). La mayoría de ellos, 14,684 (75%), correspondían a la edad de 12 a 17 años. A diferencia de los NNA extranjeros, los nacionales tienden a movilizarse solos, dado que el 60% de las repatriaciones corresponden a menores no acompañados. Las deportaciones de Estados Unidos a México se realizan en ocho ciudades fronterizas, Tijuana, Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; siendo Ciudad Juárez, Nogales y Tijuana las ciudades que concentran la mayor cantidad de deportaciones, con el 63% del total (UPM, 2023).

Finalmente, al revisar las solicitudes de refugio, es posible encontrar que más de 77 mil migrantes realizaron este trámite en México en el año 2021, un incremento de 222% en comparación con el 2020. Entre las principales personas que pidieron ayuda están los hondureños, haitianos y cubanos. Del total de solicitudes, se resolvieron 23 mil 123; es decir, 29.8 por ciento del total de los procesos (5 mil 390 se rechazaron y en 17 mil 733 se otorgó refugio) (Alonso, 2022).

## V. Retos que conlleva la niñez migrante

Los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellos en situación de irregularidad migratoria, están expuestos a diversos riesgos debido a su condición de vulnerabilidad ante situaciones en las que se violentan sus derechos. Estos riesgos van desde la discriminación hasta el peligro de pasar hambre y caminar temperaturas extremas durante el traslado. Además, existe el riesgo de ser susceptibles de algún delito, como la extorsión, la trata de personas, acoso sexual, entre otros. Estos riesgos se acentúan particularmente cuando no son acompañados o han sido separados de sus familias o acompañantes responsables en algún punto de su trayectoria. Todas estas experiencias repercuten en la salud mental y el desarrollo emocional de las infancias, así como en el derecho al disfrute de su infancia. (Rojas, 2023).



Hernández (2024) destaca el estrés postraumático que viven los niños y niñas:

La mayoría de los (menores) migrantes presenta señales de estrés postraumático, debido a los altos niveles de peligro que ellos han vivido al atravesar la selva del Darién, al atravesar la frontera de México y de Guatemala y por toda la paranoia que se vive en el país del crimen organizado, las noticias que se corren, los secuestros.

En este sentido, observa como una niña mexicana, desplazada por la violencia, dibuja a una mujer llena de marcas rojas, simbolizando a su madre el día en el que el crimen organizado la agredió, mientras que otro menor, proveniente de Centroamérica, dibuja una balsa con seis personas de caras tristes, recordando cuando, en su trayectoria hacia México, casi se ahogan.

De acuerdo con la UNICEF México (2017), estos riesgos constan desde: primero la inseguridad, el riesgo de ser detenidos, estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas, así como sufrir violencia y discriminación; de igual manera están propensos a pasar hambre, frío y padecer enfermedades, cuestiones para los cuales tienen acceso limitado a

servicios de salud; igualmente existen riesgos relacionados con la interrupción de estudios académicos; la presencia de barreras lingüísticas y la adaptación cultural; entre otros. En el caso de familias migrantes en proceso de retorno, los actos relacionados con la reintegración social están presentes. Cabe resaltar que estas situaciones tienen graves consecuencias en la salud mental y bienestar de estas infancias.

#### **a. Amenaza a la seguridad y al bienestar**

En cuanto a la cuestión de seguridad, se debe destacar que los niños migrantes en México, en especial aquellos no acompañados, suelen ser reclutados por el crimen organizado para llevar a cabo actividades delictivas en ambos lados de la frontera. Estos grupos se aprovechan, ya que, al ser menores de edad, las autoridades de Estados Unidos no los pueden arrestar. Ante esto, se les encomienda una labor circular (donde salen y regresan al territorio) y se conocen como “niños de circuito” (Rojas, 2023).

Según Leutert (2018), también están sometidos a ser potenciales víctimas del tráfico de personas, secuestro o robo por parte de las pandillas, actores locales o por parte de Organizaciones Criminales Transnacionales (TCOs), como lo son el Cártel del Golfo y Los Zetas. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, tres de cada diez denuncias de tráfico ilícito de personas corresponden a niños, niñas y adolescentes.

Los menores migrantes se encuentran particularmente vulnerables a ser víctimas de “sexo por supervivencia bajo coerción”, el cual implica el ser forzadas por un “coyote” (personas que ayudan a una a más personas migrantes a cruzar fronteras y territorios de manera irregular, a cambio de una cantidad determinada de dinero), oficial de policía, oficial de migración u otra persona migrante a intercambiar sexo por refugio, comida o derecho al paso. Esto sirve también como pago de servicios a coyotes o como recurso para prevenir la amenaza de abandono en caso de que se rehúsen. Lamentablemente, el tráfico y violencia sexual es una amenaza eminente en la población de niñas y adolescentes mujeres migrantes.

**Mapa 2: Distribución geográfica de los crímenes contra migrantes en México durante el periodo 2008-2018.**



(Leutert, 2018)

Otra preocupación a la que se enfrentan las infancias migrantes está en relación con las detenciones realizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM). De acuerdo con Verduzco (2023), a pesar de las reformas legales del 2021 realizadas por el gobierno mexicano, las cuales estaban destinadas a establecer un sistema de protección de derechos humanos de los NNA migrantes acompañados y no acompañados, incluida la cuestión de la prohibición de la detención y la separación familiar, no se está cumpliendo con la norma en la práctica.

La norma establece que las personas migrantes, menores de edad, así como sus familias, deben ser ubicadas en Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o ya bien en albergues de la sociedad civil, garantizando la no separación de las familias. También se considera al INM como responsable de remitir cada caso a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Las procuradurías deberán analizar los casos individuales y tomar las medidas correspondientes, como lo puede ser el remitir a las infancias a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), reunificación familiar, la búsqueda de alternativas, entre otras medidas (Verduzco, 2023).

No obstante, miles de niños, niñas y adolescentes siguen siendo detenidos en estaciones migratorias o en anexos llamados “centros de canalización”, sin ser procesados de acuerdo con los nuevos requisitos legales. Además, en muchos casos, son deportados de vuelta a sus lugares de origen, donde las circunstancias de su entorno, muchas veces ponen en peligro sus vidas.

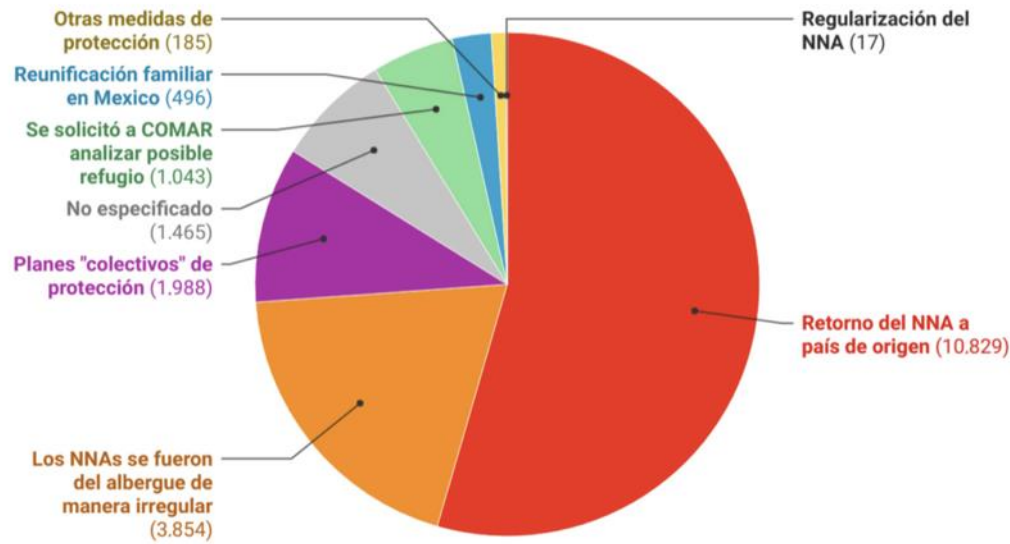
De igual forma, entre enero de 2021 y mayo de 2022, fueron detenidas 98,671 personas menores de edad migrantes, de los cuales solo el 19 por ciento fueron procesados de acuerdo con el nuevo sistema de protección. De este 19%, para el 55% de los casos, las autoridades

optaron por deportar a las infancias a sus países de origen. Los estados con mayor disparidad de menores de edad detenidos o tramitados bajo el nuevo sistema de protección son Baja California, con 15,498 menores detenidos y solo 117 tramitados, y Tabasco, con 16,696 detenciones y solamente 283 tramitados (Verduzco, 2023).

**Gráfico 1: Resultados del procesamiento de NNA detenidos en México.**

**De los 19.067 menores de edad procesados, el 55% fueron devueltos a su país de origen**

Según las solicitudes de información a 32 Procuradurías Estatales de Protección a Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) y la Procuraduría Federal de Protección a NNA



Source: Animal Politico • Created with Datawrapper

(Verduzco, 2023)

**b. Educación para la niñez migrante**

De acuerdo con la publicación “Migración y educación: desafíos y oportunidades” (Alison-Elías, G.I. et. al., 2022), muchas de las barreras de acceso a la educación y aprendizaje para la población migrante, se originan de problemas estructurales previos en los sistemas educativos, los cuales están vinculados con el financiamiento, la infraestructura, la calidad y el grado de cobertura. Además, existen barreras administrativas como la ausencia de un documento de identidad de los niños, niñas y jóvenes migrantes. Ante esto también hay desafíos relacionados con los requisitos para acceder a otro tipo de servicios como becas, programas de alimentación escolar o tarifas preferenciales de transporte.



En la cuestión del desempeño académico, el idioma, así como los modismos de la región, juegan un papel importante al momento de obstaculizar el aprendizaje. De igual manera, la discriminación y la xenofobia están presentes en las escuelas, ya sea por color de piel, la manera de hablar, el uso o no de modismos, por diversas costumbres sociales, culturales, entre otras razones.

Por su parte, la UNICEF México y la Secretaría de Educación Pública, en colaboración con el Fondo Conjunto de México, Alemania (FCMA), desarrollaron un diagnóstico de las “Infancias en movilidad y barreras para su educación” en México (2023), en la cual se evalúa la oferta educativa en México, y los obstáculos y limitantes para el acceso a la educación de las infancias y adolescencias migrantes en el país, siendo la falta de documentación necesaria, como identificación o antecedentes escolares, de los cuales estas personas, por lo general, no disponen. No obstante, pese a que la Normativa de Acceso y Control Escolar de la SEP establece que no se debe limitar el acceso a los servicios educativos, existe poca difusión y conocimiento de la Normativa.

El diagnóstico identifica que el 40% del personal educativo considera que los NNA migrantes sufren de discriminación dentro la institución, especialmente las niñas y adolescentes migrantes, quienes además se enfrentan a estereotipos de género. Además, barreras como lo son el miedo a las detenciones arbitrarias por parte de las autoridades migratorias, la falta de recursos económicos para cubrir gastos solicitados por las escuelas, la falta de información sobre la oferta educativa por parte de madres, padres y/o cuidadoras de las infancias migrantes, y la priorización del trayecto migratorio y estancias cortas, limitan el nivel de motivación de las familias migrantes para la incorporación de sus hijos a la oferta educativa.

Del mismo modo, el estudio indica que el 86% del personal educativo del país, percibe que el presupuesto asignado a las escuelas es insuficiente para atender las necesidades educativas de los NNA migrantes. Esto también se limita considerando que, aunque un 71% del personal educativo señala conocer la Normativa de Acceso y Control Escolar de la SEP,

que establecen los requisitos de inscripción de las escuelas, entre otros condicionamientos, únicamente 2 de cada 10 personas pueden describir sus componentes. Finalmente, la investigación destaca que las familias sienten miedo por la inseguridad y los riesgos que se enfrentan fuera de los albergues, por lo que salir a la escuela no es una opción.

En otro sentido, el Acuerdo número 27/12/19, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM) para el ejercicio fiscal 2020 a nivel federal, determina que existe una deficiencia en la operación de los centros educativos migrantes que surge a causa de la insuficiencia de equipamientos, escuelas, aulas y de una plantilla docente.

También determina que hay escasas acciones y estrategias que logren atender la diversidad de los alumnos y que, además, los procesos pedagógicos son inapropiados para la atención de la población escolar migrante en educación básica. Por otro lado, hay poca pertinencia de materiales educativos y por ello, han surgido mecanismos como el PAEPEM que pretende contribuir en esta causa. En otro sentido, los adolescentes, quienes buscan una educación superior, se enfrentan a obstáculos burocráticos, además de barreras culturales en los métodos de aprendizaje y estudio.

En adición, existe un marco legal que procura que se les garantice este derecho como se establece en el art. 56 de la Ley General de Educación (2023) donde se declara que el Estado deberá garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, incluyendo a pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, jornaleros agrícolas y migrantes. De igual forma, en el Estado de Nuevo León, este se asegura por medio del artículo 114 del Capítulo XXI Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León (2020).

En última instancia, el foro virtual “La educación al alcance de todas y todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes: desafíos y alternativas” convocado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), los maestros frente a grupo de escuela multigrado con alumnos migrantes, y especialistas, destacaron la falta de apoyo pedagógico y materiales didácticos. Se descubrió que en la mayoría de los casos, los maestros deben elaborarlos para adaptar el curricular escolar según las necesidades de aprendizaje de los NNA migrantes. Este foro también demostró que Sinaloa es el estado con mayor población migrante del país, que concentra el 50.5% de las escuelas que atiende a esa población (Poy-Solano, L., 2023).

### **c. Acceso a la salud de calidad**

A la par de lo previamente mencionado, existen retos relacionados con la salud, considerando que la población migrante irregular de origen extranjero suele tener ciertas restricciones en el acceso a servicios médicos, debido a factores estructurales como lo son las barreras legales y económicas, por lo que la niñez migrante se encuentra con especial estatus de vulnerabilidad.

Paralelamente, existen mecanismos legales como el *Plan Integral de Atención a la Salud de la población Migrante* (2020) que es aplicable para todas las instancias de sector salud de las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales del sector público, social y privado que participen en la atención en salud de la población migrante. Dicho plan está bajo la coordinación del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

(CENAPRECE) y se encuentra bajo el esquema de “Componentes de Acción en Salud”. Aseguran la atención médica, prehospitalaria y atención psicológica; la promoción de entornos saludables; vigilancia epidemiológica; laboratorio de diagnóstico; vacunación; entre otros.

Cuestiones como los hábitos alimenticios, expansión de virus y bacterias, la exposición a infecciones y enfermedades sexuales, entre muchas otras cuestiones, ponen en riesgo la salud de las infancias. Otros factores que pueden incidir en el acceso a la salud están relacionados con: bajos niveles de educación en la salud, diferencias lingüísticas, percepciones hacia el sistema médico y del personal de salud hacia las personas migrantes, discriminación por medio del racismo y la xenofobia, entre otros (OPS/OIM, 2018).

Según el Índice Global de Seguridad Sanitaria del 2019, en el indicador de acceso a los servicios médicos, México obtuvo 30.1 puntos de 100, situándose en la posición número 144 de un total de 195 países evaluados (Manchinelly, 2021); reflejando de esta manera, la falta de igualdad de oportunidades en el acceso a atención médica de calidad, la cual afecta a las personas pertenecientes a comunidades marginalizadas, como las personas en una situación de migración irregular, especialmente cuando se trata de mujeres, miembros de comunidades indígenas, niños, niñas y adolescentes.

Además, de acuerdo con Manchinelly (2021), las instituciones encargadas de otorgar atención médica usualmente piden como requisito la posesión de una identificación oficial, de la cual personas migrantes usualmente encuentran difícil de disponer. A pesar de la implementación de organismos como el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), que busca proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, aun así se detecta una limitación para el acceso que las personas migrantes pueden tener a dichos servicios, según sea el caso específico, pero particularmente se obstaculiza para los NNA migrantes, especialmente los no acompañados.

Con la llegada de la pandemia del COVID-19, el acceso al derecho a la salud se volvió aún más complicado. Se demostró por medio de la pandemia que existe lo que legalmente es reconocido como “vulnerabilidad sanitaria para la población migrante”, la cual se refiere al grado de incapacidad de una persona de prever enfermedades o epidemias, hacerles frente, resistir a ellas o recuperarse de sus efectos para personas con situación irregular migratoria (OIM, 2019). En este sentido, el gobierno mexicano creó una barrera en el proceso administrativo para obtener vacunación contra esta pandemia, al establecer como requisito de registro la incorporación de una CURP mexicano.

De acuerdo al Capítulo 3 “Migrantes en México Diagnosticados con COVID-19” de la Secretaría de Gobernación Consejo Nacional de Población (2021), en el periodo del 1 de enero del 2020 al 22 de marzo del 2021, se registraron 2,060,381 casos confirmados de COVID-19, de los cuales 2,059,112 corresponden a nacionales y 1,269 a personas migrantes. Dentro de la población migrante, 56.1% fueron de sexo masculino entre 35-59 años y 43.8% de sexo femenino entre 20 y 34 años. Asimismo, el paciente migrante recibió atención de tipo ambulatorio o requirió ser hospitalizado. En este aspecto, de las 1,269 personas migrantes con COVID-19, 88% fueron atendidos de forma ambulatoria, y únicamente 10.1% fueron hospitalizados (sin intubar) y 2.1% fueron hospitalizados intubados.

Ante esto, se puede observar que el número de casos de personas migrantes en México que fueron detectados con COVID-19, y aquellos que además fueron atendidos durante la pandemia, corresponden a una cantidad mínima sobre la población total migrante en el país,



recuperando de esta forma las estadísticas sobre la demografía y la densidad poblacional migrante discutidas anteriormente en el presente informe. Este sub diagnóstico enfatiza particularmente la ausencia de la atención a la niñez y adolescencia migrante en el país, puesto a que en el estudio de “Migrantes en México Diagnosticados con COVID-19” (2021) no se menciona a dicha población como parte de las estadísticas a considerar.

El sub diagnóstico no implica que haya registrado pocos casos o contagios del virus entre la población migrante, más bien, destaca la presencia de ciertas limitantes u obstáculos que dificultan el acceso a la salud para estas personas, especialmente durante una época de crisis sanitaria, como lo fue la pandemia de COVID-19. A su vez, se invisibiliza la cantidad real de migrantes que contrajeron el virus, considerando que no existían mecanismos que buscarán medir y llevar control de los casos de COVID-19 dentro de esta población.

Las personas migrantes no recibían atención por varias razones, entre ellas el miedo por acercarse a las autoridades, la falta de accesibilidad y los procesos burocráticos (Pérez-Bravo, et. al., 2021). Al mismo tiempo, se encuentran lógicamente más propensas a sufrir contagios del virus, considerando las condiciones de vida ante la que están sometidas. Las circunstancias de higiene en la que suelen involucrarse no están en condiciones aptas para promover la salud entre las personas; al tener poco acceso a agua limpia, a electricidad, a alimentación nutritiva y muchas veces al no contar con un lugar de hospedaje apto y cuidado, se promulga más la enfermedad.

Todavía más, de acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) (2020), las infancias se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad hacia enfermedades, considerando que su sistema inmunitario está menos desarrollado para combatir las infecciones, lo que facilita el contagio. Un niño o niña también está menos propenso a expresar su estado de salud, o ya bien explicar detalladamente qué es lo que siente, lo que dificulta realizar un diagnóstico acertado.

Por consiguiente, y considerando los datos anteriores, el lema “Quédate en Casa” durante la pandemia, no era una opción realista ni viable para las personas migrantes. Con ello, se resalta la ineficiencia del Estado mexicano para proveer los servicios de salud que requería dicha población. También, queda por evaluar qué tan satisfactoria fue la atención sanitaria por parte del Estado, para aquellas personas migrantes que sí recibieron atención médica durante la pandemia. Por esto mismo, la sociedad civil, entre ellas las casas del migrante, se alzaron y tuvieron un rol primordial en la promoción de los servicios de salud para la población migrante contagiada o en riesgo de contagio de COVID-19.

Incluso, el factor discriminatorio hacia las personas migrantes desempeña un papel crucial en la accesibilidad que ellos tienen a los servicios de salud de calidad. En la pandemia de COVID-19, el rechazo de estas personas por parte de la sociedad, fue impulsado por argumentos sistemáticos anti-extranjeros. Este fenómeno se ha observado a lo largo de la historia de las epidemias, en donde este discurso racializado es reforzado a partir de una lógica de patologización de los cuerpos migrantes, entendiéndose en este sentido a los *patógenos* como agentes infecciosos que puede originar enfermedades y malestar al organismo en el que se encuentre. (Vorvick, 2023). Estigmas como la aparición y expansión de la peste negra en la Edad Media era atribuida a los judíos, el ébola se adjudicó a los africanos, e inclusive enfermedades como la gripe “española” o “mexicana”, son otros ejemplos.

Cabe mencionar, que esta línea de pensamiento social surge para calmar la inquietud de las personas y fomentar la tranquilidad de la sociedad, puesto que al no poder dar explicaciones

a una situación, como el COVID, es más fácil para las personas recaer en la culpabilización que evaluar sus propias responsabilidades. En el caso de la sociedad mexicana, la culpabilización y criminalización hacia las personas migrantes como “patógenos” durante la pandemia, se vio facilitada por la existencia previa de grupos socio-étnicos señalados por su presencia indeseable, que ahora remonta a los foráneos como “grupo de riesgo”. (Stoesslé, et al., 2021).

#### **d. Otros retos**

Finalmente, considerando los factores anteriores, es importante reflexionar acerca de sus repercusiones sobre la salud mental de las infancias y adolescencias migrantes. Esta población es susceptible a padecer depresión y ansiedad, debido a la ardua carga mental que trae consigo la experiencia migratoria, lo cual puede desencadenar en episodios traumáticos. Más allá de eso, cuestiones como la pérdida de identidad, los retos enfrentados a raíz de las barreras lingüísticas y culturales, así como el comúnmente ser utilizados en función de “pasaporte”, pueden igualmente contribuir en la afectación de la salud mental de estas personas menores de edad.

A la par, existe poca acción gubernamental que se encargue en atender cuestiones de la salud mental migratoria, y aún menos para la niñez y adolescencia migrante, de manera que otorgar acceso a ella ha recaído en organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional. Por otra parte, existe un problema debido a la saturación en los albergues, lo que hace la cuestión del asilo para los NNA migrantes aún más complicada.

Un factor importante que enfrentan las personas migrantes recién llegadas a Nuevo León, es la explotación laboral, pues algunos comercios y empresas no cubren seguro médico para accidentes laborales e incluso, la paga llega a ser irregular. Las personas migrantes trabajan sin ninguna prestación y sin presentar documentación de identidad que compruebe su estancia legal, y muchas veces, no lo tienen por el tiempo excesivo que toma documentarse en los consulados, así como por la falta de apoyo de las autoridades (Bermúdez, et. al. 2022).

## SEGUNDA PARTE: CASANICOLÁS, UN ALBERGUE DE ACOGIDA CONSTANTE

La historia de Casanicolás es un testimonio conmovedor de la solidaridad que nace de la empatía y del deseo genuino de marcar una diferencia en la vida de los demás. No empezamos como una gran institución; más bien, nuestro inicio se encuentra en la realidad de la migración. Todo comenzó cuando las primeras personas migrantes tocaron las puertas de la parroquia de San Francisco Xavier, donde encontraron refugio y apoyo. Desde ese entonces, el Padre Luis Eduardo Villarreal Ríos abrió las puertas de la hospitalidad, marcando el inicio de una misión que cambiará vidas a partir del 8 de abril de 2004. Este proyecto bautizado “Casanicolás” (acrónimo de “Centro Apostólico San Nicolás de Tolentino”) nació como un rayo de esperanza para quienes necesitan orientación, apoyo, y amor en una tierra lejana. Es una causa que emana del corazón y se materializa en el incansable esfuerzo de quienes han decidido extender una mano amiga a quienes más lo necesitan.

Después de una primera parte que expone las raíces de la migración forzada, las políticas migratorias, su impacto en la niñez migrante y el marco jurídico de sus derechos, esta segunda sección relata las actividades de Casanicolás a lo largo del año 2023, describiendo su modelo de atención y algunas de las actividades más relevantes llevadas a cabo con los niños, niñas y adolescentes hospedados en el albergue.



## VI. Los albergues, una respuesta de la sociedad civil organizada a las necesidades de la población migrante

### a. ¿Qué son las casas del migrante?

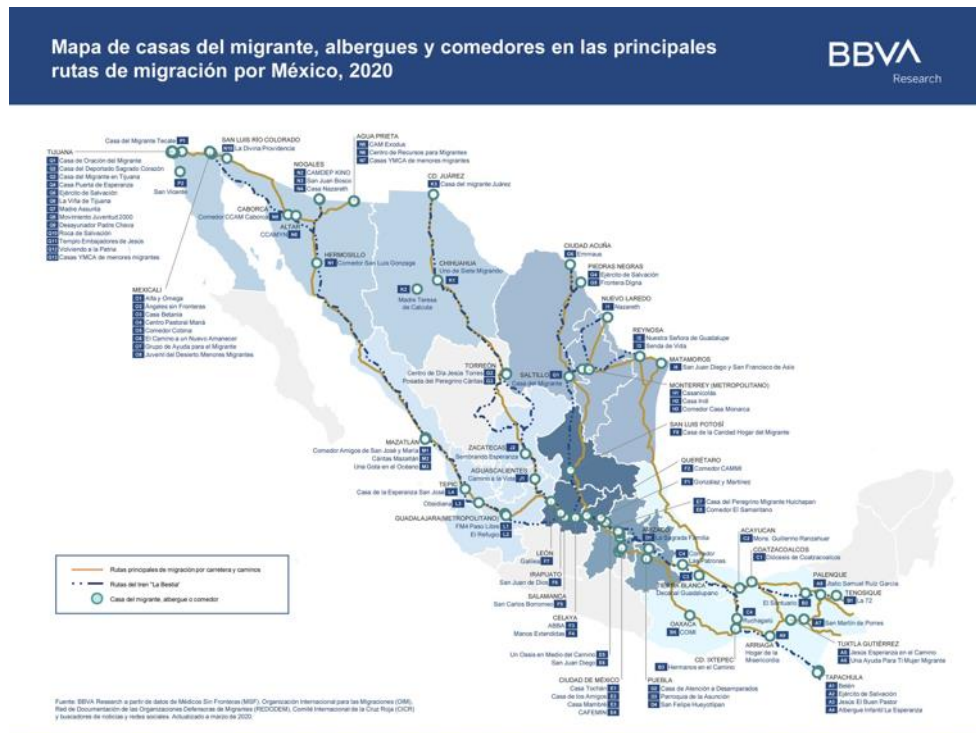
La migración forzada se manifiesta de diversas maneras en México, un país que puede llegar a ser el destino final, funcionar únicamente como un Estado de transición o incluso ser un Estado de retorno. El tránsito migratorio por territorio mexicano es peligroso para las personas que deciden emprender la difícil decisión de salir de su lugar de origen, pues sus derechos humanos se encuentran vulnerables ante la violencia del país. Por lo tanto, es importante resaltar la labor de diferentes instituciones en la formación de redes asistenciales y humanitarias, entre ellas las casas del migrante, las cuales llevan a cabo diversas iniciativas para brindar una atención digna a los niños, niñas, adolescentes y adultos migrantes. Para ello, México cuenta con aproximadamente 120 casas del migrante en la actualidad (Luna, 2021b.) (Casillas, 2021).

Por lo general, los albergues se encuentran en puntos o rutas comúnmente transcurridas por las personas migrantes, tales como las vías del ferrocarril cerca de las fronteras (Organización Internacional para las Migraciones, 2020). Dichos centros se han adaptado y modificado a las diversas necesidades y problemáticas de las personas migrantes, al igual que ellos mismos. En el caso del Hogar Refugio para Personas Migrantes: la 72, el Fray Gabriel menciona que “[...] al principio [...] recibíamos varones, después empezamos a ver que mujeres ¡hasta familias! Hasta que se logró un proyecto más estructurado [...] espacio propio con módulos para varones, mujeres, niños y adolescentes, y el área también específica para la población LGBT” (Luna, 2021a.) (OIM, 2020).

Esta red surge de la labor humanitaria, donde las organizaciones buscan “la protección de los derechos de los migrantes frente a los mandatos inaceptables de la ley estatal” (Casillas, 2021, p. 67). Se busca brindar aquellos bienes y servicios que el gobierno es incapaz de proveer, teniendo en mente siempre la integridad de las personas migrantes y siempre velando a favor de los derechos humanos. Este tipo de humanitarismo surge desde las exigencias que se dan en el momento, es decir, que las casas del migrante cuentan como la última alternativa disponible que corresponde de manera adecuada a las necesidades (Luna, 2021b.)

Una idea expuesta por Olayo Méndez en relación con las casas de migrantes es el “humanitarismo desde abajo”, misma que expone la manera en la que surgen proyectos para la ayuda a la comunidad, al igual que iniciativas de personas dentro de las localidades. No obstante, es importante mencionar que los actores locales son los que deben tomar acción en las situaciones en que es evidente la falta de una declaración de crisis humanitaria por parte del gobierno mexicano, así como la falta de intervención de diferentes organizaciones internacionales dentro del tema migratorio.

### Mapa 3. Mapa de casas del migrante, albergues y comedores en las principales rutas de migración por México, 2020



Mapa con las distintas casas del migrante dentro de la República Mexicana, incluyendo las rutas que normalmente se toma y la ruta por donde pasa “la Bestia” (BBVA research, 2020)

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) “son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en los lazos asociativos” que por medio de distintas acciones buscan la defensa de los derechos humanos, aportando apoyo a terciarios sin fin de lucro (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2018). La labor de las OSC hacia la cuestión de las personas migrantes surge de un valor compartido “gira en torno a la solidaridad hacia la comunidad migrante y una fuerte orientación humanitaria” (Müller, 2020, p. 116); ideas basadas del “humanitarismo desde abajo” de Méndez, donde no solo se toma en cuenta su intervención dentro del espacio público, sino también su capacidad de poder sensibilizar a las personas, motivándolas a convertirse en actores locales a través del voluntariado (Müller, 2020).

La fe religiosa es un aspecto importante dentro del humanitarismo en México. De acuerdo con Casillas (2021, p.68) la Iglesia es considerada como un “modo de santuario de protección, no solo espacios de oración”, pues entre sus principios establecen la idea de “acoger al migrante” y promueven la evangelización (Grave, 2019). En Monterrey, las arquidiócesis brindan un enorme apoyo en conjunto con los voluntarios, pues la mayoría de las casas de migrantes son impulsadas por instituciones religiosas, dado a los principios éticos y religiosos que promueven la ayuda a quienes más lo necesitan. Además, dentro de las casas del migrante se motiva a las personas a seguir la religión, ya que funciona como una buena guía espiritual (Luna, 2021b.) (Casillas, 2021).



## **b. Servicios ofrecidos en los albergues para las personas migrantes**

### **i. Entre la asistencia humanitaria y la protección a los derechos de las personas**

Dentro de las casas del migrante se busca cumplir con 3 pilares básicos, estos son: proporcionar comida, techo y descanso a las personas que llegan a sus puertas. Es importante recordar que, en su mayoría, estos principios se basan en la fe y la ayuda al prójimo. A pesar de esto, se ha observado una evolución, así como ampliación en los servicios dedicados a la protección de los Derechos Humanos, asistencia médica o psicológica y el acompañamiento legal (Luna, 2021a).

Las áreas de atención son complementarias a los servicios básicos que se ofrecen dentro de los albergues y no siempre se encuentran presentes, debido a una falta de recursos económicos. Una de estas áreas es la Comunicación, donde buscan prestar servicios para que las personas migrantes puedan tener acceso a un teléfono o a una red de internet. Además de esta se encuentra la de Derechos Humanos, donde los individuos buscan recibir una orientación sobre sus Derechos Humanos y otras cuestiones relacionadas con ellos, como lo sería el área Jurídica donde se busca dar orientación, respuesta y apoyo en caso de que estas personas hayan sufrido un delito o donde busquen realizar una solicitud de asilo y refugio.

Asimismo, existe el área médica donde se brinda el acceso a auxilios médicos básicos o a una consulta en la medida de lo posible. Es de suma importancia recalcar que cada albergue se estructura de manera diferente: varían en tamaño y extensión, en su ubicación y la construcción de sus interiores, su capacidad, entre otros. Esto también aplica para el personal que presta sus labores y servicios, ya que pueden ser religiosos, profesionistas, estudiantes, voluntarios o personal que cuenta con un sueldo por estar ahí (Luna, 2016).

Como se mencionó anteriormente, existe una carencia de estas áreas, puesto que no todas las casas del migrante poseen los recursos necesarios para ofrecer estos servicios. Debido a esto, el albergue también puede realizar la acción de una “canalización”, donde busca, por

medio de una relación estrecha con instituciones externas a ella, el brindar apoyo en las áreas que no pueden cubrir. La canalización funciona por medio de un vínculo entre la casa del migrante y otras instituciones, donde en caso de que usuarios requieran de servicios que proporcionen otras dependencias, a través del albergue se les brindará asesoría, y se establecerá una relación entre los actores estratégicos que correspondan y se les canaliza para su atención (Inmujeres, 2020).

Ejemplos de esto sería el referir a la persona migrante en necesidad a un profesional que brinde su servicio sin cobrar, como lo hacen en clínicas o consultorios, además de abogados. El servicio social también ayuda a proporcionar servicios en el área de psicología. De igual manera, distintas instituciones como la OIM, la Cruz Roja, ACNUR o HIAS apoyan con la canalización de servicios (Luna, 2016).

## ii. Retos y limitaciones actuales de los albergues

Las casas del migrante son una herramienta esencial para la protección y el cuidado de las personas migrantes, las cuales muchas veces son invisibilizadas. Por otro lado, la sociedad civil y las organizaciones locales, entre ellas las instituciones religiosas como la Iglesia católica, han tomado un rol predominante en brindar apoyo a las personas migrantes. De esta manera, las casas del migrante basadas en el “humanitarismo desde abajo” han jugado un papel determinante para brindar respuesta ante la crisis presentada por medio de servicios de alimentación y vivienda. (Luna, 2021b.).

A pesar de que estos albergues buscan el bien común, muchas veces se enfrentan a diversos limitantes, siendo uno de ellos la cuestión de la seguridad. Varias organizaciones reciben amenazas de muerte, debido a que puede existir una división entre vecinos cercanos a un albergue, donde unos aceptan la existencia de este y otros no. En Ixtepec, Oaxaca, se vio un caso donde un vecino agredió a las instalaciones y hasta a las mismas personas migrantes, tan sólo porque estos agarraron unos mangos de una rama que cruzaba desde su casa al patio del albergue. Otro caso fue cuando vecinos amenazaron con tomar acciones para cerrar las instalaciones al ver que el DIF les dio unas despensas, ya que alegaban que quienes estaban dentro del albergue ni siquiera eran mexicanos (Luna, 2016).

A su vez, la delincuencia en forma de tratantes o secuestradores vulnera la seguridad de las casas del migrante. En Huixtla, Chiapas, se dieron casos donde, bajo el argumento de buscar trabajadores, enganchan a los individuos y se los llevan a ser explotados sin paga y con amenaza de ser reportados al Instituto Nacional de Migración. En otros casos, las personas migrantes llegan al lugar ya siendo secuestradas, donde el mismo secuestrador los manda al albergue y los mantiene amenazados (Luna, 2016).

Otro aspecto a mencionar es que la mayor parte del trabajo que se realiza dentro de una casa del migrante es de tipo voluntario y sin paga, lo cual puede provocar que los recursos con los que cuenta la organización sean fluctuantes. El voluntariado, extremadamente útil y bienvenido, también puede ser considerado un limitante, ya que puede variar en su duración y en ciertos casos terminar repentinamente. Esto causa una distribución desigual del personal, pues algunas casas del migrante funcionan con el mínimo posible y otras cuentan con un voluntariado diverso (Casillas, 2021).

Adicionalmente, de vez en cuando, instituciones públicas como el DIF brindan apoyo a los albergues, aunque todos coinciden en tiempos de campaña política o después de trabas

burocráticas y legales. Por lo que es cuando se decide brindar un apoyo que no siempre es el deseado, o ya bien se puede volver condicionado (Luna, 2016). De tal modo, que el financiamiento representa un gran reto, puesto a que la mayoría de los recursos de las casas del migrante, provienen de donantes que muchas veces establecen sus propias agendas, prioridades, tiempos, regiones de interés o criterios de selección, por lo que no existe un flujo financiero fijo o duradero (Casillas, 2021).

A través de un comunicado realizado en el 2021 por la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR), mencionan que en el año 2014 comenzó la crisis de los menores migrantes no acompañados. También expresan la preocupación ante el alto número creciente de personas que solicitaron la condición de refugiados, con alrededor de 50 mil solicitudes durante el periodo de la pandemia por el COVID-19 (COMAR, 2021). La falta de financiamiento ha puesto en riesgo los servicios mencionados anteriormente, y por ende, las condiciones de algunos albergues no son lo suficientemente óptimas para brindar los servicios ni las herramientas adecuadas a los NNA (Luna, 2021b).

A propósito, se debe mencionar que los albergues, al ser construidos solamente considerando las necesidades de los adultos, no cuentan con espacios adaptados para la niñez. Existe una falta de áreas en las que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar de su niñez y derechos de manera plena. Ante esto, se debe de comenzar a formular una manera de poder lograr que los niños puedan por ejemplo, continuar con su educación mientras se encuentran dentro de un proceso migratorio o que se encuentren en un espacio donde puedan desarrollarse de una manera saludable tanto física, mental, espiritual, ético, cultural y social (CNDH, 2023).

En síntesis, a pesar de que las casas del migrante pueden variar y contar con distintas instalaciones, que pueden ser nuevas o casi obsoletas, sus recursos tanto económicos como voluntarios pueden fluctuar. No obstante, el valor de estos albergues sigue siendo muy significativo para el proceso migratorio (Luna, 2016).



## VII. Plan de acción de Casanicolás

¿En qué consiste la labor de Casanicolás? Respondemos activamente ante el aumento de la movilidad humana, brindando un espacio para aquellos que, en su mayoría, buscan llegar al país vecino. En un contexto en el que el flujo migratorio ha ido en ascenso, y considerando la ubicación geográfica de México, resulta imperativo abordar los diversos perfiles de individuos que transitan por las fronteras de México y que recibimos en nuestro albergue. Nos enfocamos en aquellas personas que están “en tránsito” (aunque en los últimos años el tránsito no ha sido fluido y se ha estancado), además, abrimos nuestras puertas a quienes buscan regresar a su país de origen o han sido deportadas.

Para todas estas personas, se cubren sus necesidades básicas, como alimentación, vestimenta y descanso, dado que se busca que la Casa no sea solo un punto de tránsito, pero a su vez, un refugio donde encuentren apoyo psicológico, legal, espiritual y los recursos necesarios para su travesía. Al respecto, el equipo del medio de comunicación “En Común” realizó una entrevista a nuestra directora Nelly Morales, donde hace hincapié en que:

Conforme van pasando los años, vamos viendo que la migración ha ido aumentando en número de familias. Ahora son grupos de familias. Es cuando el Padre de esta iglesia decide hacer una ampliación de las instalaciones de la Casa y poder dar atención a todas estas personas que sufren y requieren de un lugar donde asearse, descansar y tomar fuerzas para seguir su camino. (En Común, 2022).

Por su lado, el Padre Luis Eduardo Villarreal, fundador de la Casa, menciona en una entrevista realizada por Daniel de la Fuente que los niños y niñas que llegan a Casanicolás han transformado por completo el ambiente del albergue. El Padre comenta que “lo iluminan con sus juegos y risas. Usualmente ocupado por varones, ahora luce como un patio escolar en que los chiquillos, cuyas edades van de los 5 a los 12 años, aletean divertidos” (De la Fuente, 2021).



A continuación, detallamos el funcionamiento de Casanicolás, antes de señalar las actividades de atención enfocadas a la niñez.

## **a. Datos generales**

### **i. Misión y Visión**

Nuestra Misión es la siguiente: “Somos una institución sustentable que responde solidariamente a satisfacer las necesidades básicas y brindar atención legal, médica, psicológica y espiritual a las personas migrantes con el propósito de difundir su realidad e incidir en la sociedad con el fin de generar un cambio”.

El principal objetivo de Casanicolás es reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes. Esto se logra brindando asistencia en un albergue seguro, defendiendo y promoviendo sus derechos, y proporcionando un acompañamiento pastoral que reconoce la importancia de la espiritualidad en la experiencia migratoria.

Nuestro compromiso solidario se refleja en acciones concretas. La atención legal garantiza que las personas que han cruzado fronteras tengan acceso a la justicia y a la protección de sus derechos. La asistencia médica y psicológica tiene en cuenta las necesidades físicas, emocionales y psicológicas, reconociendo la complejidad del viaje migratorio.

La dimensión espiritual de la misión refleja una profunda comprensión de la diversidad cultural y personal de quienes necesitan refugio. Se busca derribar las barreras lingüísticas y geográficas y ofrecer un apoyo que reconozca la humanidad compartida y la fortaleza que reside en la diversidad.

Por su lado, nuestra Misión aspira a: “Ser una institución referente en la defensa de los derechos humanos y la promoción y atención integral de las personas migrantes, con capacidad de incidir en las condiciones objetivas de justicia social”.

La organización aspira a convertirse en una institución referente, no solo por su compromiso en la defensa de los derechos humanos, sino también por su destacado papel en la promoción y atención integral de las personas migrantes. Más allá de simplemente marcar presencia, buscamos construir un mundo donde la solidaridad y el respeto sean los pilares que sustentan una sociedad más inclusiva y equitativa.



## ii. Valores

Los valores que sustentan cada acción son más que simples palabras; son los cimientos sobre los cuales se erige esta institución de esperanza.

La *solidaridad* impulsa cada esfuerzo, recordándonos la importancia de estar unidos en la causa común.

La *justicia social* es la brújula que guía, la necesidad de abordar las desigualdades.

El *compromiso* es el motor que impulsa cada acción, recordándonos que esta lucha es constante y requiere perseverancia.

La *espiritualidad* trasciende lo religioso; es un reconocimiento de la humanidad compartida que une fronteras y culturas.

La *interculturalidad* es la celebración de la diversidad, reconociendo la singularidad de cada persona al tener una historia única y valiosa.

La *legalidad* es el compromiso con la justicia y el respeto a las leyes, asegurando que cada acción esté guiada por principios éticos.

La *resiliencia* es la capacidad de adaptarse y superar desafíos, una característica compartida por aquellos que han emprendido el viaje migratorio.

El *respeto* es el hilo conductor que conecta a todos, recordándonos que cada persona merece ser tratada con dignidad y consideración.

### **iii. Objetivo y equipo de trabajo**

Los objetivos específicos son el mapa que guía cada paso hacia la realización de la misión. La *asistencia* es más que brindar ayuda material; es extender una mano amiga en los momentos de necesidad. La *protección* es el compromiso de salvaguardar los derechos y la dignidad de cada persona migrante, ofreciendo un espacio seguro y libre de juicio. La *integración* es el vínculo que conecta a las personas migrantes con oportunidades para reconstruir sus vidas en una nueva tierra.

Detrás de Casanicolás hay un equipo apasionado y dedicado. Monseñor Luis Eduardo Villarreal Ríos, fundador de esta noble iniciativa, lidera un grupo donde la directora Nelly Morales, la contadora Martha Padilla, la encargada de turno María Flores, el abogado Luis Valencia, la abogada Julia Alaimo y los voluntarios Nahiely Aldama, Jose Luis Zelaya y Mayra Suárez, trabajan en conjunto para hacer este proyecto posible.

## **b. Modelo de atención - Los pilares del programa**

### **i. Asistencia humanitaria**

La asistencia humanitaria es el núcleo del modelo, por lo que buscamos brindar un refugio físico y un entorno que respete la dignidad y el bienestar emocional de cada individuo. En este sentido, buscamos proporcionar a todas las personas migrantes un espacio digno para satisfacer sus necesidades básicas, proporcionándoles cama, baño, servicio de lavandería, artículos de aseo personal, cambio de ropa y tres comidas al día.

#### *Personas acogidas*

Durante el año 2023, en Casanicolás registramos a 3,318 personas albergadas, provenientes mayoritariamente de países latinoamericanos, destacando la presencia de personas de Venezuela (43,2%), Honduras (26,8%) y Colombia (5,4%) (ver el detalle en la Tabla 1. abajo). En cuanto a los NNA, hemos hospedado a 994 menores de edad, 548 de sexo masculino y 446 de sexo femenino.

También se recibió a migrantes de otras partes del mundo, como China, India, Liberia, Libia, Rusia, Senegal y Siria. Además de estas personas, 277 personas recibieron atención sin completar el registro formal correspondiente (por diversos motivos logísticos). Para cada una de estas personas, reiteramos nuestro compromiso de brindar un ambiente acogedor y solidario a todos los usuarios, trabajando arduamente para adaptarnos a las cambiantes necesidades de la población migrante que deposita su confianza en nosotros.

También, cabe resaltar que el año pasado, muchas familias ingresaron a Casanicolás a través de una canalización proporcionada por el Instituto Nacional de Migración (INM). Dada la magnitud de estos grupos, se optó por omitir llevar un registro formal individual al momento de su llegada. Esta elección se debe a que el proceso de registro implica un tiempo que oscila entre 10 y 20 minutos por persona, y la espera podría resultar estresante para nuestros recién llegados; sin omitir que no se cuenta con el suficiente personal para semejante tarea en un período de tiempo tan limitado.



**Tabla 1. Ingresos registrados por país de procedencia**

<b>PAÍS</b>	<b>TOTAL</b>
ANGOLA	2
ARGENTINA	1
BELICE	4
BRASIL	26
CHILE	16
CHINA	12
COLOMBIA	179
COSTA RICA	1
CUBA	82
ECUADOR	164
EL SALVADOR	84
GUATEMALA	131
HAITÍ	146
HONDURAS	890
INDIA	1
LIBERIA	1
LIBIA	2

MÉXICO	52
NICARAGUA	47
PANAMÁ	3
PERÚ	35
REPÚBLICA DOMINICANA	4
RUSIA	1
SENEGAL	1
SIRIA	1
VENEZUELA	1432
<b>TOTAL</b>	<b>3318</b>

En Casanicolás, respetamos la identidad de cada persona. Estamos comprometidos con la inclusión y valoramos la singularidad y diversidad de cada individuo, reconociendo que el género y la identidad sexual son parte de la diversidad humana. De este modo, contamos con el registro de 16 personas abiertamente miembros de la comunidad LGBT+; sin embargo, algunas personas optaron por no revelar su orientación sexual o identidad de género por miedo al rechazo y por motivos de seguridad.

Trabajamos activamente para crear un ambiente acogedor donde todos y todas se sientan bienvenidos y aceptados. Creemos que, al promover el respeto y la comprensión mutua, contribuimos a la creación de una comunidad sólida y unida para todos, de manera que nos esforzamos por ser un espacio donde cada individuo esté libre de ser auténtico y respetado en su totalidad.

### *Alimentación*

Con el respaldo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la generosa contribución de múltiples benefactores, nuestras encargadas de cocina María Flores, Gloria Hernández y otros colaboradores, con su esfuerzo y dedicación, lograron transformar estos recursos donados en más de 97,131 platos de comida a lo largo del año 2023.

Este logro, más allá de representar una cifra numérica significativa, simboliza la materialización de un compromiso comunitario. Esta estrecha colaboración entre organizaciones internacionales, empresas locales y personas comprometidas con el bienestar social ha logrado satisfacer la necesidad primordial de alimento de la población.

### *Tiempo de estancia en la casa*

La duración de la estancia en la casa constituye un aspecto fundamental para asegurar una óptima recuperación tras un largo viaje. A pesar de que inicialmente proporcionamos un tiempo teórico de estancia de 5 días, somos conscientes de que existen diversas circunstancias que pueden influir en la necesidad de prolongar este lapso.

Hemos identificado elementos económicos, cuestiones de salud y preocupaciones de seguridad que podrían requerir una prolongación en el tiempo de permanencia para algunos usuarios. Reconocemos la importancia de ofrecer flexibilidad para adaptarnos a las necesidades individuales de cada persona que elige quedarse.

De acuerdo con la información recopilada de la base de datos, hemos observado que, en promedio, los usuarios tienen una estancia aproximada de 10 días. Esta extensión en el período de alojamiento permite una recuperación más completa del viaje, garantizando así que la duración de la estancia contribuya positivamente a su bienestar general.

### *Entrega de prendas*

A su llegada, cada uno de los usuarios recibe un juego de ropa limpia con al menos tres prendas, por lo tanto, se entregaron más de 9,954 unidades, las cuales se obtuvieron a través de las donaciones que se reciben diariamente en el albergue.

Para la entrega de las prendas, los voluntarios desempeñan un papel crucial al organizar y clasificar cada prenda de acuerdo con el sexo y talla, garantizando que la asistencia brindada sea personalizada. Este esfuerzo coordinado garantiza que los usuarios reciban la cantidad necesaria de ropa, así como la calidad y pertinencia de las prendas al momento de su llegada.

Esta iniciativa resalta la importancia de la colaboración comunitaria y la solidaridad, ya que cada donación, por pequeña que sea, contribuye al bienestar de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Este generoso acto, más allá de satisfacer una necesidad fundamental, como la higiene o la vestimenta, también representa un mensaje de apoyo y esperanza a quienes padecen situaciones complejas.



### *Artículos de aseo personal*

Gracias a las donaciones y el apoyo brindado del ACNUR, hemos logrado entregar a cada uno de nuestros huéspedes un kit de artículos de aseo personal que incluye elementos esenciales para el cuidado diario. Estos kits contienen productos esenciales como papel higiénico, pañales, cepillos de dientes, champú, crema corporal, jabón

de baño, toallas sanitarias, toallitas húmedas, jabón para lavar ropa, y leche en polvo, entre otros artículos.

Del mismo modo, para mantener un entorno limpio en los espacios compartidos, se han utilizado productos de limpieza para el hogar proporcionados por nuestros donantes, garantizando la limpieza y desinfección adecuada.



### *Vinculación laboral*

Nuestro programa de inserción social y laboral es otra de los grandes servicios que brindamos a nuestros beneficiarios. Gracias al apoyo de 17 empresas regionmontanas solidarias, logramos brindar empleo a más de 600 personas. Durante el segundo semestre del año 2023, se registró un incremento significativo de usuarios que lograron acceder a un empleo. Este aumento está estrechamente relacionado con el aumento de la población migrante en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, recibiendo la Casa hasta 300 personas mensualmente.

### **ii. Asistencia médica**

La asistencia médica proporcionada se enfoca en cubrir las necesidades básicas de salud de las personas migrantes. Esto se lleva a cabo con el apoyo de profesionales de la salud y voluntarios médicos, como el Dr. Francisco González Salazar, el Dr. Obed Benjamín Medina Macías, el Dr. Jorge Rivas y la Dra. Pediatra Belkis Zuleima Chacon, quienes garantizan un acceso efectivo a la atención médica esencial. Su compromiso y dedicación contribuyen significativamente a preservar la salud y el bienestar de aquellos que han enfrentado dificultades durante su travesía.





Cabe destacar al Dr. Francisco González, quien al ofrecer consultas generales los domingos, demuestra su dedicación a la causa y refleja el compromiso de Casanicolás en proporcionar una atención médica de calidad y oportuna a la población migrante.

Por otra parte, la estrecha colaboración con entidades como la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Centro de Salud “Insurgentes” y la Secretaría de Igualdad e Inclusión han sido clave para garantizar la atención médica. Gracias a estas alianzas, se llevaron a cabo brigadas médicas y de vacunación.

A través del respaldo de los médicos y las alianzas establecidas, se estima que 996 personas han recibido consultas generales en el albergue en 2023, abordando una variedad de padecimientos, siendo los más frecuentes aquellos relacionados con las condiciones precarias de tránsito que padecen las personas migrantes a raíz de las políticas migratorias de corte represivo: enfermedades de las vías respiratorias, como faringitis, rinitis y resfriados. De igual modo, se han tratado casos de gastroenteritis, lumbalgias, dermatitis, asma, abscesos, entre otros padecimientos.

### **iii. Asistencia legal**

En Casanicolás, nuestro equipo trabaja para ofrecer asesoría legal a cada persona que necesite orientación para garantizar su acceso a la justicia y defender sus derechos ante un sistema legal complejo y desconocido. Reconocemos que, en un contexto donde las barreras legales pueden resultar abrumadoras, es esencial brindar apoyo legal a aquellos que han dejado su país en busca de un futuro mejor.

Con este objetivo en mente, durante el año 2023, el abogado Luis Valencia y su equipo de trabajo integrado por Julia Alaimo, Fiorella Rodríguez y Marcelo González atendieron a 2,796 personas, divididas en 1,440 usuarios internos y 1,356 usuarios externos. Esta cifra refleja la creciente necesidad de asesoría legal de la población migrante. El uso de la aplicación CBP One, que permite a personas sin documentos ingresar a los Estados Unidos únicamente por medio de ciertos puertos de entrada terrestres en la frontera suroeste, fue el motivo más frecuente de asistencia legal.

**TABLA 2. Asistencia legal interna otorgada en 2023**

MOTIVO	TOTAL
ORIENTACIÓN DE ASILO	76
CARTA PODER USA	2
CASO COMAR	26
CASO REAPERTURA	4
CITA AUTORIZADA	64
DECLARACIÓN JURADA	2
EMPLEADOR	12
OBTENCIÓN NSS	2
ORIENTACIÓN	159
ORIENTACIÓN COMAR	10
ORIENTACIÓN LABORAL	36
ORIENTACIÓN LEGAL	23
ORIENTACIÓN RVA	12
PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA	22
REGISTRO CBP	582
REGULARIZACIÓN MIGRATORIA	6
REPOSICIÓN DE DOCUMENTO	2
RETORNO RVA	4
TURNO RFC	4
VINCULACIÓN CON EL CONSULADO	2
<b>TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>1440</b>

**TABLA 3. Asistencia legal externa otorgada en 2023**

MOTIVO	TOTAL
ORIENTACIÓN LEGAL	66
ASESORÍA CBP	84
IMPRESIÓN DE LA CITA	36
PEDIR CITA	84
PERMISO DE TRABAJO	18
TARJETA DE VISITANTE	24
CASOS DE ASILO Y PROTECCIÓN	6
REGISTRO CBP	1038
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	<b>1356</b>

#### **iv. Asistencia psicológica y espiritual**

Casanicolás reconoce la complejidad del viaje migratorio y se dedica a abordar las necesidades emocionales de quienes atraviesan el viaje migratorio. Más allá de las preocupaciones materiales, para nosotros el apoyo psicológico es esencial para abordar los desafíos mentales que surgen en este proceso, tales como la ansiedad y la depresión. Con un enfoque compasivo, nuestro equipo, en colaboración con voluntarios capacitados, crea un espacio seguro donde las personas pueden expresar sus experiencias y sentimientos.

Durante el último período anual, hemos realizado 690 intervenciones psicológicas, principalmente por las psicólogas Norma López a Irma Garza, brindando asistencia personalizada a aquellos que lo requieren. Además, hemos facilitado 340 terapias grupales, fomentando la creación de comunidades de apoyo entre quienes comparten experiencias similares. Dado que se reconoce la relevancia del juego en la expresión emocional, hemos organizado 96 actividades lúdicas con el propósito de fomentar la diversión a través de la creatividad y 127 actividades de integración, buscando fortalecer la conexión entre las personas migrantes.

#### **v. Momentos de transición**

A principios del 2023, se tomó la decisión de participar en el ciclo de mejora propuesto por yCo. Centro de Fortalecimiento del Consejo Cívico para la sociedad civil organizada.

La participación de Casanicolás en este ciclo plantea un gran desafío, puesto que con ella surgió la necesidad de iniciar un proceso de institucionalización y profesionalización de nuestra organización. El ciclo de mejora nos invitó a reevaluar nuestra estructura y comprender cuán importante resulta esta profesionalización a fines de mejorar y consolidar nuestro modelo de intervención, con el objetivo de obtener evidencias y resultados de nuestro impacto.

Presentamos a continuación algunas de las principales acciones realizadas por área para la institucionalización de Casanicolás:

### *Área de atención humanitaria*

Hemos llevado a cabo acciones significativas en esta área que han optimizado el control de la información, permitiendo una toma de decisiones más efectiva. Por una parte, a partir del segundo semestre de 2023, se implementó una base de datos que ha facilitado el seguimiento detallado de las personas que ingresan y egresan. Esta iniciativa implica el registro inmediato de los usuarios, proporcionando información esencial que nos permite detectar necesidades y optimizar recursos.

Asimismo, hemos diseñado un registro de donaciones menores que nos permite tener un control detallado de todas las contribuciones recibidas (en específico ropa, zapatos, juguetes, cobijas, despensa, medicina, libros, alimentos, etc.), y de esta forma gestionar de manera eficiente los recursos donados y expresar nuestro agradecimiento a quienes brindan su apoyo.

### *Área de cocina*

Se han realizado capacitaciones de medidas sanitarias y de inocuidad que han permitido mejorar las actividades dentro del área de cocina, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza, y la implementación de bitácoras para llevar el control de las actividades de aseo.

### *Área legal*

Dentro del área legal se atiende a personas en movilidad cuyos derechos se ven vulnerados, por lo que además de brindar atención a los usuarios del albergue, también abrimos nuestras puertas a aquellas personas externas que se acercan en busca de ayuda. Debido a la alta demanda del servicio legal, se ha implementado una base de datos para un mejor control del registro de las personas tanto internas como externas.

### *Área médica*

Desde el segundo semestre del año, hemos colaborado estrechamente con el proyecto CONACYT-PRONACES “Derecho y acceso a la salud de los migrantes: Trayectorias de atención a la salud de personas en movilidad por ciudades del noreste de México y región de Valle de Texas” liderado por la Dra. María Elena Ramos Tovar, investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León y coordinadora técnica del proyecto.

Este proyecto nació para abordar las necesidades identificadas por los Programas Nacionales Estratégicos del CONACYT, cuyo objetivo es atender problemáticas sociales que impactan a nuestro país, esto mediante la colaboración de distintos actores, tales como la academia, la sociedad civil y el gobierno, que participan en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. La meta es recopilar información científica y social sobre salud física, mental y social de la población migrante en la región Noreste del país y condado de Hidalgo, Texas.

Por medio de la implementación de expedientes digitales innovadores, se busca mejorar la calidad, seguridad y eficacia de la asistencia sanitaria de las personas en movilidad. A cada persona que ingresó al consultorio de Casanicolás se le generó un historial médico, y hasta el momento se han realizado 191 expedientes.

## Área administrativa

De la mano de yCo, junto con sus colaboradores Contemos Juntos y Neurona Estratégica, se desarrolló la fundamentación de la problemática social con el fin de generar e implementar una adecuada intervención social y así mejorar nuestros informes financieros y contables. De la misma manera, hemos comenzado a documentar nuestros modelos de atención y procesos mediante manuales y reglamentos específicos para cada área.

Por otro lado, hemos mejorado la documentación relacionada con la vinculación laboral a través de la creación de bases de datos específicas de empleadores y de trabajadores, lo que nos permitió obtener un número concreto de la cantidad de personas migrantes que accedieron a un empleo durante su estancia en Casanicolás.

### c. Voluntariado

Cada voluntario es un agente activo de cambio y esperanza a través de nuestro programa de voluntariado y de servicios sociales. Este programa, además de transformar vidas, de igual manera ofrece una oportunidad única de enriquecimiento personal. En asociación con instituciones reconocidas como Voluntariado México, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de Monterrey, tanto el voluntariado externo como el religioso, demuestran la seriedad del compromiso de la misión de Casanicolás y amplifica su impacto y la efectividad del voluntariado.



Las personas voluntarias tienen la oportunidad de marcar la diferencia en la vida de personas migrantes al contribuir a la construcción de un futuro más brillante y lleno de esperanza, ya sea por medio de apoyo emocional, participando en actividades educativas y recreativas, o colaborando en la distribución de alimentos.



El voluntariado incluso es una oportunidad para aprender y crecer como personas, ya que trabajar con personas de diversas culturas y experiencias de vida enriquecerá sus vidas de formas inimaginables. De la misma manera, su tiempo y dedicación contribuyen al bienestar individual de aquellos que reciben apoyo, lo que permite la consolidación de un entorno social firme y solidario y un mundo más compasivo y justo.

Presentamos a continuación los testimonios de dos voluntarios universitarios:

“Mi estancia en Casanicolás fue sumamente gratificante con relación a mi desarrollo personal como profesional. Trabajar de la mano con el equipo de Casanicolás y con las personas migrantes sensibilizó y enfatizó el esfuerzo que se realiza desde la sociedad civil para velar por los derechos de quienes se encuentran en contextos de movilidad.

Por otra parte, pude aportar desde mi área de conocimiento a los trabajos de Casanicolás, así como colaborar desde perspectivas interdisciplinarias. Recomiendo profundamente que se unan como voluntarios de Casanicolás, pues su noble labor requiere de mucho apoyo.”

- Luis Carlos Bosques, Universidad de Monterrey (UEM)

“Ser voluntaria en Casanicolás ha sido una experiencia transformadora que ha dejado una huella en mí. Trabajar con el equipo dedicado y apasionado que opera el albergue me permitió ser testigo de la resiliencia y la fuerza del espíritu humano en medio de circunstancias difíciles.

La oportunidad de brindar apoyo y solidaridad a aquellos que buscaban refugio y esperanza me recordó la importancia de la empatía y el servicio desinteresado en la construcción de un mundo más justo y compasivo. Cada día en Casanicolás es una lección de humildad y gratitud, que seguirá inspirándome a continuar contribuyendo al bienestar de los demás en cualquier capacidad que pueda.”

- María Fernanda Boone, Universidad de Monterrey (UEM)

#### d. Actividades realizadas con los niños, niñas y adolescentes

Como lo mencionamos anteriormente, Casanicolás dedica una especial atención a la población infantil, brindando actividades que no solo entretienen, sino que también promueven un sentido de comunidad y esperanza. Cada día, nuestras actividades están planeadas tomando a consideración el bienestar integral de la niñez. Las actividades abordan sus necesidades físicas, emocionales y educativas. El objetivo de estas es seguir desarrollando su creatividad, personalidad y habilidades educativas y lingüísticas, para de esta manera brindarles herramientas de utilidad en sus vidas.

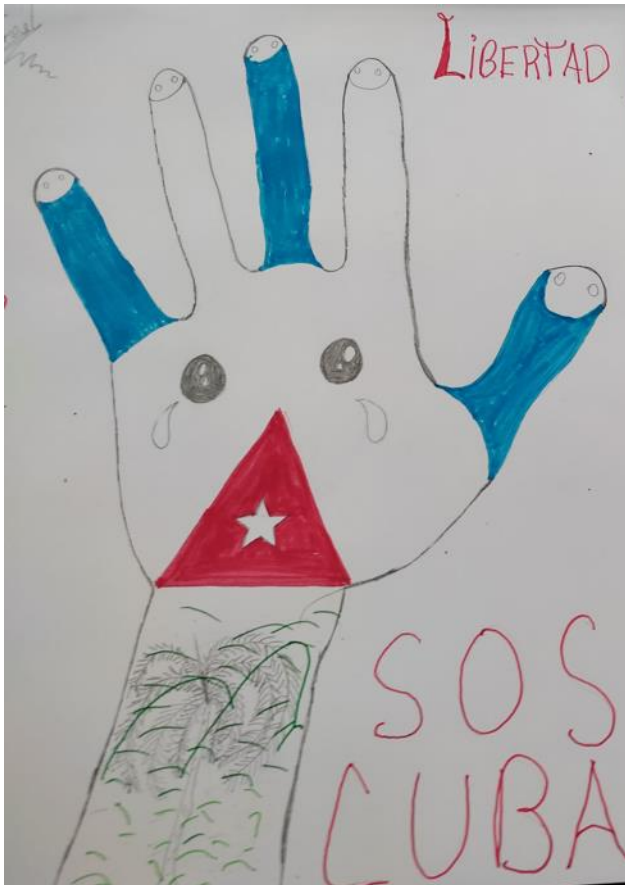




Todos los días se ofrecen sesiones educativas diseñadas para estimular la curiosidad y el aprendizaje de los niños, así como para subsanar su nostalgia de la escuela. Bajo la modalidad de cursos semanales con profesoras, abordamos temas académicos como matemáticas, clases de inglés, español, ciencias e inclusive hasta la enseñanza de los planetas que orbitan nuestro sistema solar. Nuestro equipo voluntario de educadores está comprometido a adaptar el contenido de las clases a las recomendaciones de los niños tomando en cuenta de igual manera que ellos desean aprender. Reconocemos que cada mente es un universo y las necesidades varían. Cada niño merece una educación que se ajuste a sus ritmo y forma de aprendizaje. A través de dichas actividades prácticas y participativas fomentamos un ambiente de aprendizaje dinámico y estimulante.



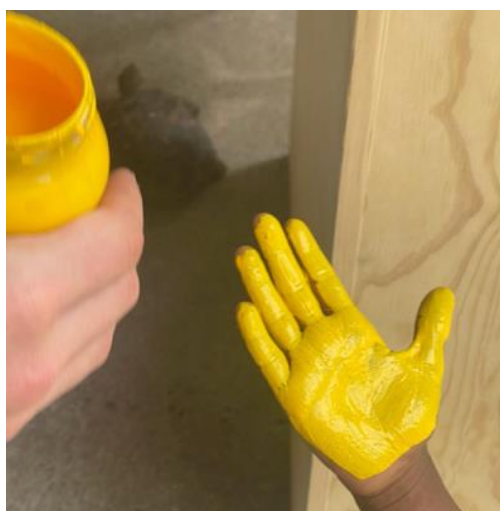




Además de la importancia del desarrollo académico, reconocemos el poder terapéutico y liberador del arte. Por consiguiente, ofrecemos actividades de expresión artística donde los niños, niñas y adolescentes pueden canalizar sus emociones y experiencias. Estos proyectos son llevados a cabo a través de múltiples formas del arte, como la pintura, la danza, el dibujo y la música. Estas herramientas de expresión del arte son utilizadas como vehículos creativos de expresión no verbal. Lo anterior, es muy beneficioso para los jóvenes que tienen dificultad desahogándose de manera verbal. Casanicolás realiza estas actividades de la mano de instituciones como Museo MARCO, las cuales cuentan con facilitadores capacitados para guiar

a las infancias en su proceso creativo, fomentando un ambiente de apoyo y aceptación. Las creaciones artísticas de los niños se exhiben y se celebran de manera orgullosa en las paredes de la casa, fortaleciendo el autoestima y confianza en sí mismos.





Por otra parte, reconocemos la importancia del juego en el desarrollo infantil, por lo que organizamos juegos al aire libre, como futbol, voleibol, basquetbol, bota etc. y también los juegos de mesa como lotería (en español y en inglés), uno, jenga, domino, pictureka etc. Estas actividades no solo promueven el ejercicio físico, sino también, fomentan la socialización y el trabajo en equipo. Mediante el juego, los niños aprenden habilidades importantes para su desarrollo psicosocial como el de actuar de manera colaborativa y el resolver problemas de manera creativa. Asimismo, los juegos permiten que los niños fortalezcan sus amistades con los demás compañeros de la casa.



A través de talleres interactivos de integración con el equipo de psicología, se les enseña también distintas habilidades y valores esenciales para una convivencia optima en sociedad y se les escucha sobre lo que tengan que expresar. Mediante los mismos, se les enseña sobre comunicación efectiva, y resolución de conflictos de una manera divertida e interesante para los menores. En la Casa, nos enfocamos en crear un ambiente seguro y de confianza, donde los niños se puedan sentir cómodos de expresar sus emociones. En los talleres se utilizan técnicas participativas como actividades de trabajo en equipo, sentarse en un círculo para escuchar a los compañeros, entre otras cosas.

Asimismo, nuestros jóvenes huéspedes vivieron actividades lúdicas, artísticas y educativas todos los martes y viernes por grupos de voluntarias y de servicio social, en donde aprendieron jugando, bailando y cantando. Dichas actividades fomentan el trabajo en equipo y crean lazos de amistad, además de difundir los valores de tolerancia y empatía. Cada persona voluntaria adapta los conocidos juegos en función de las necesidades de nuestros jóvenes. Por ejemplo, se realizó una actividad en inglés donde los infantes tuvieron la oportunidad de practicar y aprender

nuevas palabras en este idioma. La actividad se basó en el juego de la lotería mexicana, donde los símbolos se encontraban en inglés, permitiendo a los niños aprender nuevas palabras y frases en otro idioma.

También recibieron una formación adaptada por Protección Civil, así como la visita de catequistas y múltiples actividades de sana convivencia con distintas escuelas y grupos religiosos, particularmente en el Día del Niño y Navidad, donde se les entregaron regalos, se llevaron a cabo juegos y dinámicas divertidas, en medio de música y de piñatas.

Finalmente, no podemos obviar que los domingos en misa, donde las niñas y los niños participan con panderos y percusiones. Suelen ser muy receptivos y cariñosos, y siempre dispuestos a participar, además de convivir alegremente con señoras vecinas de la Parroquia.



Por todo lo anterior, estamos comprometidos a proporcionar un ambiente en donde los niños y niñas puedan sentir un profundo sentido de hogar, al ser una institución que se preocupa por su bienestar, interés superior y protección de sus derechos. A través de estas actividades educativas, recreativas, y de apoyo emocional buscamos no solo satisfacer las necesidades básicas que puedan tener los menores, sino también, cultivar un sentido de esperanza y resiliencia en su camino. Nosotros somos testigos del impacto positivo que tienen estas actividades en los niños, fortaleciendo su autoestima, su sentido de pertenencia y su capacidad para enfrentar los desafíos con seguridad y confianza.

Estas actividades y visitas no solo han brindado momentos de alegría y apoyo a los niños migrantes, sino que también han fortalecido los lazos comunitarios y promovido la inclusión y el entendimiento intercultural en Casanicolás.

## Conclusión: Retos a futuro

El análisis aquí proporcionado de la niñez migrante emerge como un tema de suma relevancia, donde las políticas migratorias y sus implicaciones permiten vislumbrar los posibles escenarios que aguardan a los jóvenes migrantes, especialmente en el año 2024, donde en ambos países, México y Estados Unidos, tendrán lugar procesos de elección presidencial que seguramente ubicarán en el centro de la discusión la situación de las personas migrantes en general.

Por parte de México, no se distinguen grandes propuestas o cambios respecto a la política migratoria. En las contadas ocasiones en que se ha tratado el tema, las candidatas y el candidato a la presidencia se han limitado a repetir que las líneas de acción se centrarán en la inversión y la cooperación internacional para el desarrollo de los países de Centro y Suramérica, aunque se insiste en que los muros y la contención “no son la solución al problema” (Deutsche Welle, 2024). Lo anterior sugiere un enfoque al fenómeno migratorio sin tener una especial atención o una propuesta significativa con respecto a la niñez migrante dentro del territorio nacional.

Por otra parte, en Estados Unidos, Donald Trump está participando en las primarias republicanas de la mano con un discurso xenófobo y electorero que ha levantado las alertas dentro y fuera de su país. El magnate afirmó que “vienen de todas partes y atacan a la gente, es una locura”, declarando una situación de “invasión nacional”. Sus probabilidades de ser el próximo presidente del país vecino hacen que estas declaraciones deban ser tomadas con mucha seriedad. Recientemente, ha declarado públicamente su intención de realizar las mayores deportaciones en la historia reciente, entre ellos la separación de familias como en su administración pasada. Ronda y amenaza una vulnerabilidad enorme para los niños, niñas y adolescentes que entran en Estados Unidos, dado que serán separados de sus padres o madres, y ello significa un profundo trauma en la mayoría de las ocasiones (COLEF, 2023). Su situación será crítica si se les expulsa sin mayor formalidad del lado mexicano de la frontera.

Con esto, el futuro panorama para los NNA no luce del todo alentador, con una nueva presidencia mexicana que no tiene una preocupación particular por la migración de este grupo etario y sin propuestas claras y directas para la atención y no solo la contención migratoria y, del otro lado de la frontera, el posible regreso de Donald Trump.

Ante un panorama de oscuras incertidumbres, Casanicolás, como todos los actores y organizaciones civiles de la región, estará al pendiente de los lineamientos que se establecerán de ahora en adelante y de todos modos seguirá fortaleciendo los procesos de atención descritos en el presente informe. En su segunda década de existencia, la Casa mantendrá firme su compromiso hacia las personas en situación de migración forzada, en particular con los menores, por estar más expuestos a un sinfín de riesgos que intentamos subsanar, a nuestra escala local, anteponiendo siempre los derechos humanos y la dignidad humana de todas las personas.

## Agradecimientos a todos nuestros aliados

Casanicolás y su Asociación Civil “Solidaridad en el Éxodo A.C.” tienen el privilegio de colaborar estrechamente con destacadas instituciones humanitarias y gubernamentales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de Monterrey, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) y Cáritas de Monterrey. Gracias a estas valiosas alianzas, hemos logrado fortalecer nuestra misión de proporcionar apoyo integral a personas en movilidad.

Estas entidades solidarias nos respaldan mediante la provisión de apoyo alimentario, mobiliario, productos higiénicos y de limpieza, así como asistencia humanitaria. Su generosidad y compromiso son esenciales para cumplir con el propósito de nuestra causa: satisfacer las necesidades básicas y brindar atención legal, médica, psicológica y espiritual a las personas migrantes con el propósito de difundir su realidad e incidir en la sociedad. En este espacio, nos esforzamos por garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos de quienes llegan en busca de refugio y apoyo.

La colaboración con estas organizaciones ejemplares, además de enriquecer nuestras operaciones, nos permite abordar de manera más eficaz los desafíos asociados con la movilidad de las personas. Juntos, trabajamos incansablemente para construir un entorno donde la dignidad y la seguridad sean prioridad, y cada individuo pueda encontrar el apoyo necesario para seguir o reconstruir su vida.

Agradecemos sinceramente a todos nuestros socios por su continua solidaridad y colaboración en esta noble causa. Su compromiso fortalece nuestra capacidad para marcar una diferencia positiva en la vida de aquellos que más lo necesitan.

Agradecemos profundamente a las organizaciones civiles, religiosas y gubernamentales que, mediante su invaluable apoyo, han contribuido significativamente a la narrativa y las acciones de transformación y esperanza de Casanicolás. Del mismo modo, extendemos nuestra gratitud a los valiosos benefactores que, mediante su apoyo financiero, han posibilitado que nuestra causa prospere.

Reconocemos el compromiso y la dedicación de los prestadores de servicio social y comunitario, cuyo tiempo y esfuerzo han sido fundamentales para el éxito de nuestras iniciativas. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a los voluntarios que, con su entusiasmo y entrega, han otorgado una marcada presencia en nuestra comunidad.

Cada donación, cada hora de servicio, y cada acto de generosidad contribuyen a la construcción de un futuro más brillante y prometedor para todos. Gracias a todos aquellos que han compartido su tiempo, recursos y corazón para hacer de Casanicolás un lugar lleno de esperanza y oportunidades para todos. Su contribución no únicamente es apreciada, sino también es la fuerza motriz detrás de nuestro constante progreso y éxito.



## Bibliografía

- ACNUDH (2024a). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- ACNUDH (2024c) Convención sobre los Derechos de los niños. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Agencia EFE. (2024). Madre mexicana regresa a EE.UU. después de estar separada de sus hijos por 14 años. Recuperado de: <https://www.expreso.ec/actualidad/mundo/madre-mexicana-regresa-ee-uu-despues-separada-hijos-14-anos-188166.html>
- Alison-Elías, G.I., et. al. (2022). Migración y educación: desafíos y oportunidades. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.18235/0004468>
- Alonso, D. (2022, January 31). Plantea migración reto demográfico para NL. *Vida Universitaria - Universidad Autónoma de Nuevo León*. <https://vidauniversitaria.uanl.mx/expertos/plantea-migracion-reto-demografico-para-nl/>
- Amnistía Internacional. (2023). Estados Unidos: El uso obligatorio de la aplicación para móviles CBP One viola el derecho a solicitar asilo. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/05/usa-mandatory-cbp-one-violates-right-asylum/>
- Amnistía Internacional (2023a) Venezuela 2022. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/venezuela/report-venezuela>
- Amnistía Internacional (2023b) Honduras 2022. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/honduras/report-honduras/>
- Amnistía Internacional (2023c) Guatemala 2022. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/guatemala/report-guatemala/>
- Arista, L. (2023). Estaciones migratorias: bomba de tiempo y espacios de privación de la libertad. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/30/estaciones-migratorias-y-espacios-de-privacion-de-libertad>
- Arriaga-Romero, C., Valles-Medina, A. M., Zonana-Nacachb, A., & Menchaca-Díaz, R. (2010). Embarazo en adolescentes migrantes: características sociodemográficas, gineco obstétricas y neonatales. *Gaceta médica de México*, 146(3), 169-174.
- Banco Mundial (2022). Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes) - Venezuela, RB. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/V.C.IHR.PSRC.P5?end=2021&locations=VE&start=1990&view=chart>
- Banco Mundial (2023) Honduras: Panorama General. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview#1>
- BBVA Research. (2020). *Mapa de casas del migrante, albergues y comedores en las principales rutas de migración por México, 2020*. Recuperado de: [https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2020/02/Mapa\\_2020\\_Albergues\\_Migrantes\\_Portable.pdf](https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2020/02/Mapa_2020_Albergues_Migrantes_Portable.pdf)
- Bermúdez-Lobera, J., et. al. (2022). *Diagnóstico de la movilidad humana en Nuevo León*. Unidad Política Migratoria, Secretaría de Gobernación. Recuperado de: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/estados/norte/info\\_diag\\_F\\_norte/diag\\_NuevoLeon.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/norte/info_diag_F_norte/diag_NuevoLeon.pdf)
- CADH. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica.
- Campos, J. (2020). Oficiales de Protección a la Infancia (Programa OPI). Recuperado de: <https://knr.mx/2020/12/15/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-programa-opi/>

- Carranza, R. (2018). Migración y fragmentación familiar: causas y consecuencias. Recuperado de: <https://fadep.org/principal/migracion/migracion-y-fragmentacion-familiar-causas-y-consecuencias/>
- Casa Alianza Honduras (2022) Informa de la Situación de los Derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras. Recuperado de: [https://new.casa-alianza.org/hn/datos\\_descargables/observatorio/Informes-2022/InformesMensuales/Informe\\_mensual\\_abril\\_2022.pdf](https://new.casa-alianza.org/hn/datos_descargables/observatorio/Informes-2022/InformesMensuales/Informe_mensual_abril_2022.pdf)
- Casillas, R. (2021). Migración internacional y solidaridad: los albergues y las casas de migrantes en México. *Migración y Desarrollo*, 19(37). Recuperado de: <https://estudiosdeldesarrollo.mx/migracion-y-desarrollo/wp-content/uploads/2022/01/37-3.pdf>
- CEPAZ (2023) El impacto de la Misión de Determinación de los Hechos en la crisis de derechos humanos en Venezuela. Recuperado de: <https://cepaz.org/articulos/el-impacto-de-la-mision-de-determinacion-de-los-hechos-en-la-crisis-de-derechos-humanos-en-venezuela/>
- CEPAZ (2022) Observatorio Digital de Cepaz documentó 199 femicidios de enero a septiembre de 2022. Recuperado de: <https://cepaz.org/noticias/observatorio-digital-de-cepaz-documento-199-femicidios-de-enero-a-septiembre-de-2022/>
- CIDH (2024) ¿Qué es la CIDH? Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>
- CIDH. (2023). Fin del Título 42: CIDH llama a Estados Unidos a proteger derechos de personas migrantes y refugiadas. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/099.asp>
- CIDH (2022) INFORME ANUAL COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 2022. Capítulo IV. b Venezuela. Recuperado de: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022\\_Cap\\_4B\\_VE\\_ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022_Cap_4B_VE_ES.pdf)
- CNDH. (2023b) Recomendación 13/2023. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-132023>
- CNDH. (2022) Comunicado DGDDH/116/2022. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/COM\\_2022\\_116.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/COM_2022_116.pdf)
- COLEF. (2023). Fin del Título 42. Recuperado de: <https://www.colef.mx/noticia/fin-del-titulo-42/>
- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 / Última reforma publicada DOF 06-06-2023 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Nuevo León. [Const]. Artículo 25. Reforma 2023. (México).
- Convenio HCCH sobre Adopción. (1993) CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL. Recuperado de: [https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_de\\_la\\_Haya\\_sobre\\_la\\_Proteccion\\_de\\_Menores\\_Cooperacion\\_Materia\\_de\\_Adopcion.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf)
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (2020). *La salud de los niños es la salud del público*. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/childrenindisasters/es/childs-health-public.html>
- CNDH. (2023). Los derechos de las niñas y los niños. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos>
- Consejo Cívico. (2023, 31 marzo). ¿Qué percepción de la migración tenemos en Nuevo León? – Consejo Cívico. <https://consejocivico.org.mx/noticias/2023/03/31/datos-sobre-migracion-en-nuevo-leon-de-la-encuesta-asi-vamos-2022/>
- Cubero, C. (2021). Los niños, el pasaporte de entrada para migrantes. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/migrante>



- s-alertan-repunte-migratorio-ninos-nuevoleon
- De la Fuente, D. (2021). *Transforman niños casas de migrantes*. Newsletter Mural. Recuperado el 12 de febrero de 2024 del sitio web: <https://www.mural.com.mx/debe-casanicolas-183-mil-de-agua/ar2244177>
- Del Bosque, M. (2023). Facial recognition bias frustrates Black asylum applicants to US, advocates say. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/us-news/2023/feb/08/us-immigration-cbp-one-app-facial-recognition-bias>
- Deutsche Welle. (2024). Sheinbaum pide cooperación México-EEUU ante crisis migración. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/sheinbaum-pide-cooperaci%C3%B3n-m%C3%A9xico-eeuu-para-atender-la-crisis-migratoria/a-68170645>
- Diario Oficial de la Federación. 2019a. ACUERDO número 27/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) para el ejercicio fiscal 2020. México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019)
- Diario Oficial de la Federación. (2019). Ley General de Educación. Última reforma 20/12/2023. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- En Común. (2022). Recibe Casa Nicolás a migrantes, un espacio digno por el bien común. Recuperado de: <https://redencomun.com/recibe-casa-nicolas-a-migrantes-un-espacio-digno-por-el-bien-comun/>
- Flores, L. (2022, August 11). El Economista. <https://www.economista.com.mx/estados/Nuevo-Leon-incremento-17.5-las-cifras-de-empleo-formal-frente-a-2021-20221108-0062.html>
- Gaitán, L. (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños. *Política y Sociedad*, 43(1), 63–80.
- Gobierno de México. (s.f.) Sistema Nacional DIF: ¿Qué hacemos? Recuperado de: <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>
- González, A. G. (2021). Cambio de la política migratoria México-Estados Unidos del 2018 al 2021. *Iuris Tantum*, 35(34), 41-56. <https://doi.org/10.36105/iut.2021n34.02>
- Grave, P. (2019). *De misión por los migrantes: valores cristianos y acogida al extranjero*. *Scielo*. vol. 40 (157). Recuperado de: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292019000100053](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292019000100053)
- Human Rights Watch. (2023a) Honduras, Eventos 2022. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/honduras>
- Human Rights Watch. (2020). México debe liberar a los migrantes detenidos en el contexto de la pandemia. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/14/mexico-debe-liberar-los-migrantes-detenidos-en-el-contexto-de-la-pandemia>
- Hernández, Á. (2024). *Niños migrantes en México padecen estrés postraumático y depresión*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/ninos-migrantes-mexico-padecen-estres-postraumatico-depresion>
- Informe OIM (2020). Caravana de migrantes. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de [https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/informe\\_de\\_situacion\\_frontera\\_sur-mexico-sitrep-20200127-v1\\_0.pdf](https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/informe_de_situacion_frontera_sur-mexico-sitrep-20200127-v1_0.pdf)
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (diciembre, 2012). Voces de infancia migrante. Diagnóstico y testimonio de niñez migrante en tres Estados de la República Mexicana. Gobierno de México.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2018). *Registro Federal de las OSC*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc#:~:text=Las%20organizaciones%20de%20la%20sociedad%20civil%20son%20a%20grupaciones%20constituidas%20por,electoral%20o%20religioso%2C%20que%20n>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). Modelo de operación centros para el desarrollo de las mujeres. Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. Recuperado de:

- <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Modelo-de-Operaci%C3%B3n-para-los-Centros-para-el-Desarrollo-de-las-Mujeres.pdf>
- INM. (2023). INM informa que cita a través de aplicación CBP One no implica la expedición de documentación migratoria. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inm/prensa/inm-informa-que-cita-a-traves-de-aplicacion-cbp-one-no-implica-la-expedicion-de-documentacion-migratoria?idiom=es>
- INM. (2019a). Importancia de las estadísticas migratorias. Recuperado de: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj9mAnEWEAxXrHkQIHQdKAf8QFnoECCQQAQ&url=https%3A%2F%2F inm.gob.d o%2Fimportancia-de-las-estadisticas-migratorias%2F&usg=AOvVaw2bxsAFEyeKCXMla7-D2PFb&opi=89978449>
- Lambert, H. R., & Leach, M. (2023). Human trafficking victim recounts horrors of life at the mercy of criminals. Fox News. <https://www.foxnews.com/world/human-trafficking-victim-recounts-horrors-life-mercy-criminals>
- Leutert, S., et. al (2018). El crimen organizado y la migración centroamericana en México. *Lyndon B. Johnson School of Public Affairs The University of Texas at Austin*. Recuperado de: <https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/Crimen-Organizado-PRP-en-Espanol.pdf>
- Leutert, S., et al. (2019). *Política migratoria mexicana sobre los menores no acompañados: Los obstáculos para acceder a servicios y protecciones*. Austin: The University of Texas. Recuperado de: <https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/prp-205-POLI%CC%81TICA-MIGRATORIA-MEXICANA-SOBRE-LOS-MENORES-NO-ACOMPAN%CC%83ADOS.pdf>
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, Reformada, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 27 de enero de 2020, (H. Congreso del Estado de Nuevo León).
- Lorenzen, M. (2016). *Migración de Niñas, Niños y Adolescentes: Antecedentes y análisis de información de la Red de Módulos y Albergues de los Sistemas DIF, 2007-2016*. México: Consejo Nacional de Población
- Luna, E. (2016). Sobre la experiencia en campo: Las Casas de Migrantes en el sureste de México. *Espacios transnacionales: revista latinoamericana-europea de pensamiento y acción social*, 3(6), 4.
- Luna, E. (2021a). Las casas de migrantes: su importancia en la vida y tránsito migrante por México.
- Luna, E. (2021b.). *Las casas de migrantes: el humanitarismo ante la crisis*. *El Cotidiano*.(230)29-41. Recuperado de:<https://elcotidianoenlinea.azc.uam.mx/pdf/230.pdf>
- Leutert, S. (2019). Sistema Mexicano de Detención de Migrantes. Recuperado de: [https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/prp\\_207-SISTEMA-MEXICANO-DE-DETENCIO%CC%81N-DE-MIGRANTES-.pdf](https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/prp_207-SISTEMA-MEXICANO-DE-DETENCIO%CC%81N-DE-MIGRANTES-.pdf)
- Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2015). Para el Estado de Nuevo León [LDNNA]. Artículo 114. Reforma 2023 (México). [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_los\\_derechos\\_de\\_ninas\\_ninos\\_y\\_adolescentes\\_para\\_el\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_los_derechos_de_ninas_ninos_y_adolescentes_para_el_estado_de_nuevo_leon/)
- Ley de Migración, 2011. LEY DE MIGRACIÓN Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Última reforma del 8 de mayo de 2018. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes?idiom=es>
- Martínez, A. (2023a). Título 42: las claves para entender el programa “anti-migrante”. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2023-05-11/titulo-42-las-claves-para-entender-el-programa-anti-migrante.html>
- Martínez, A. (2023b). Parole humanitario: qué es y cómo solicitarlo. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/america/2023-10->

- 28/parole-humanitario-que-es-y-como-solicitarlo.html
- Interamericano de Derechos Humanos. México: UNAM, CNDH.
- Manchinelly, E. (2021). *El acceso a la salud de la migración irregular en México*. Ciudad de México: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- Morales, Y. (2022) De cada 10 remesas que llegan, tres son enviadas por mujeres: CEMLA. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/De-cada-10-remesas-que-llegan-tres-son-enviadas-por-una-mujer-CEMLA-20220308-0163.html>
- OIM. (2024). Género y Migración. Recuperado de: <https://rosanjose.iom.int/es/genero-y-migracion>
- Müller, P. (2020). *La defensa de los derechos humanos de migrantes indocumentados y refugiados en la región fronteriza occidental de México y los EEUU: Humanitarismo e incidencia política de la sociedad civil organizada*. vol. 28 (58), 107-125. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/4070/407063191007/407063191007.pdf>
- OIM. (2023a). ¿Sabes cómo usar la app CBP One? Recuperado de: [https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/Folleto%20CBP%20ONE%20\\_%20Web.pdf](https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/Folleto%20CBP%20ONE%20_%20Web.pdf)
- OIM. (2023a). Tendencias migratorias en las Américas. Recuperado de: <https://robuenosaires.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-04/Tendencias-Migratorias-en-las-Américas-ESP-Feb-2023.pdf>
- OIM. (2023b). Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2023 – Estado de Nuevo León (México). OIM, Ginebra. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/pub2023-060-l-mgi-estado-de-nuevo-leon-mx-es.pdf>
- OIM. (2021). Análisis de situación de la niñez y adolescencia migrante en Tamaulipas. Recuperado de: <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/analisis-tamaulipas.pdf>
- Ortega, E. (2017). Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. México: UNAM, CNDH.
- Ortega, E. (2015). Los niños migrantes irregulares y sus derechos humanos en la práctica europea y americana: entre el control y la protección. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 48(142), 185-221. Recuperado en 08 de marzo de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332015000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332015000100006&lng=es&tlng=es).
- ONU. (S.f.). Comité de los Derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. (2019). *Tres de cada diez denuncias de tráfico ilícito de personas migrantes corresponden a niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/tres-de-cada-diez-denuncias-de-trafico-ilcito-de-personas-migrantes-corresponden-a-ninas--ninos-y-adolescentes.html>
- OIM. (2019). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020, Ginebra, OIM.
- OPS/OIM. (2018). Health of refugees and migrants. Regional situation analysis, practices, experiences, lessons learned and ways forward, OPS/OIM.
- OVF. (2023) Venezuela al borde de la Hiperinflación. Recuperado de: <https://observatoriodefiananzas.com/venezuela-al-borde-de-la-hiperinflacion/>
- Parness, A. (2023). Para las personas solicitantes de asilo, la aplicación CBP One plantea grandes retos. Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante. Recuperado de: <https://hias.org/es/noticias/app-CBP-one-grandes-desafios/>
- Pérez-Bravo, M., et.al. (2021). Personas migrantes en México y COVID-19: repercusiones e instituciones públicas. *Biolex*, 12, e217. Recuperado de: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-55452021000100302&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-55452021000100302&script=sci_arttext)
- Poy-Solano, L. (2023). *Enfrentan menores migrantes múltiples desafíos para la educación*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/09/sociedad/enfrentan-menores->

- migrantes-multiples-desafios-para-la-educacion/
- Rangel, M. (2020). Protección social y migración: El desafío de la inclusión sin racismo ni xenofobia. Naciones Unidas. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/45116f7a-7221-47f0-a00d-b8a06e0d21fe/content>
- Red por los Derechos de la Infancia en México. (2022). *El Gobierno del estado de Nuevo León está obligado a informar sobre presuntas irregularidades en la muerte del niño con discapacidad Ángel Manuel Moreno en instalaciones del DIF Fabriles*. Recuperado de: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/el-gobierno-del-estado-de-nuevo-leon-esta-obligado-a-informar-sobre-presuntas-irregularidades-en-la-muerte-del-nino-con-discapacidad-angel-manuel-moreno-en-instalaciones-del-dif-fabriles/>
- Reporte Índigo. (2023). *Exfuncionarios del DIF Nuevo León, señalados por muerte de menor en Fabriles*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/exfuncionarios-del-dif-nuevo-leon-senalados-por-muerte-de-menor-en-fabriles/>
- Rodríguez, M. (2021). Vida después de la Deportación: La Salud y Educación de los Hijos de Migrantes Mexicanos Expulsados. Centro de Estudios Mexicanos. UNAM-Boston. Recuperado de: <https://www.boston.unam.mx/post/vida-despu%C3%A9s-de-la-deportaci%C3%B3n-la-salud-y-educaci%C3%B3n-de-los-hijos-de-migrantes-mexicanos-expulsados>
- Rojas, L. (2023) *¿La niñez migrante y refugiada en riesgo?: las alertas del reciente informe de UNICEF para Latinoamérica*. Agenda Estado de Derecho. Recuperado de: <https://agendaderecho.com/la-ninez-migrante-y-refugiada-en-riesgo/>
- Seguridad Gobierno de la República. (2023) HONDURAS ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ENERO A DICIEMBRE 2022. Recuperado de: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/pnud-hn-analisis-violencia-seguridad-ciudadana-2022.pdf>
- Secretaría de Gobernación Consejo Nacional de Población. (2021). Migrantes en México Diagnosticados con COVID-19. *Migración y Salud* (cap.3). Recuperado de: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/2754/Mig\\_y\\_Salud\\_ed\\_2021.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/2754/Mig_y_Salud_ed_2021.pdf)
- Secretaría de Salud. (2020). *Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante*. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/mexico-colombia/614-plan-integral-de-atencion-a-la-salud-de-la-poblacion-migrante>
- Sin Fronteras I.A.P (2016) Detención sin Excepción: 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en Estaciones Migratorias de México. Recuperado de: [https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/InformeEM\\_2016\\_WEB-1.pdf](https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/InformeEM_2016_WEB-1.pdf)
- Sistema Nacional De Protección de Niñas Niños y Adolescentes, S. N. (2018). Derechos de las niñas, niños y adolescentes Migrantes. gob.mx. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes?idiom=es>
- Stoesslé, P., et.al. (2021). Interculturalidad y alteridad en el Noreste de México. *Hospitalidad en época de Covid: propuestas para pensar las fronteras, los tránsitos y los confinamientos*. (Trans)Fronteriza (no.4). Recuperado de: [https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/02/V2\\_TransFronteriza\\_N4.pdf](https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/02/V2_TransFronteriza_N4.pdf)
- UNFPA. (2018) Cinco motivos por los que la migración es una cuestión feminista. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/es/news/migraci%C3%B3n-feminista>
- UNICEF. (2006). La convención sobre los derechos del niño. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF (2023) Niñez en Movimiento en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/media/40951/file/Ninez-en-movimiento-en-ALC-resumen.pdf>
- UNICEF México. (2017). *Migración de Niñas, Niños Y Adolescentes*. UNICEF. Recuperado de:

- <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes#:~:text=Los%20niños%20y%20niñas%20migrantes%20corren%20el%20riesgo%20de%20sufrir,de%20los%20lugares%20que%20atraviesan.>
- UNICEF México. (2023). *La educación de niñas, niños y adolescentes migrantes, un derecho impostergable*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/la-educaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-migrantes-un-derecho-impostergable>
- Unidad de Política Migratoria. (2023). *Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito en México*. Secretaría de Gobernación. Recuperado de: [https://portales.segob.gob.mx/work/modelos/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNAN/NYA\\_S%C3%ADntesis\\_ene-sep\\_2023.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/modelos/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNAN/NYA_S%C3%ADntesis_ene-sep_2023.pdf)
- U.S. Citizenship and Immigration Service. (S.f.). Permiso Humanitario o de Beneficio Público Significativo para Personas que Están Fuera de Estados Unidos. Recuperado de: <https://www.uscis.gov/es/humanitarios/HumanitarioBeneficioPublico>
- USA Gov. (S.f.). Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS). Recuperado de: <https://www.usa.gov/es/agencias/servicio-de-ciudadania-e-inmigracion-de-estados-unidos#:~:text=El%20Servicio%20de%20Ciudadan%C3%ADa%20e,los%20inmigrantes%20a%20Estados%20Unidos>
- Vargas-Orozco, et al. (2012). Menores migrantes repatriados no acompañados en Reynosa, Tamaulipas: un análisis descriptivo del flujo migratorio. *CienciaUAT*, 6, 6-13. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942927003.pdf>
- Verduzco, A. L. (2022). *Niños, niñas y adolescentes migrantes corren peligro ante la falta de protección de los gobiernos de México y Estados Unidos*. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/ninos-ninas-adolescentes-migrantes-peligro-proteccion-mexico-estados-unidos/>
- Vorvik, L.J. (2023). Patógenos en transmisión hemática. Recuperado de: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000453.htm#:~:text=Un%20pat%C3%B3geno%20es%20algo%20que,denominan%20pat%C3%B3genos%20de%20transmisi%C3%B3n%20hem%C3%A1tica.>
- Vega, D. (2022). El andamiaje de la externalización de las políticas migratorias de Estados Unidos en México y Centroamérica. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-62662022000100115](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662022000100115)
- World Bank. (2022). *GDP per capita (current US\$)*. Recuperado de: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD?view=chart>